|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/CMR/4 | |
| _unlogo | **Consejo Económico y Social** | | Distr. general  11 de diciembre de 2017  Español  Original: francés  Español, francés e inglés únicamente |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Cuarto informe periódico que el Camerún  
debía presentar en 2016 en virtud de los  
artículos 16 y 17 del Pacto[[1]](#footnote-1)\* [[2]](#footnote-2)\*\*

[Fecha de recepción: 16 de noviembre de 2017]

Índice

*Página*

Lista de siglas y abreviaturas 5

I. Introducción general 6

II. Recomendación 7. Incorporación del Pacto al ordenamiento jurídico interno y aplicación del  
 Pacto 6

III. Recomendación 8. Medidas necesarias para luchar contra la corrupción 6

A. Fortalecimiento del marco institucional de lucha contra la corrupción 6

B. Consolidación del marco normativo 8

C. Consolidación del marco jurisdiccional 8

IV. Recomendación 9. Asignación de recursos financieros y humanos suficientes a la Comisión  
 Nacional de Derechos Humanos y Libertades 9

A. Recursos humanos 9

B. Recursos financieros 9

V. Recomendación 10. Adopción de una legislación antidiscriminatoria global 9

VI. Recomendación 11. Disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales por las  
 poblaciones indígenas 10

A. Adopción de una política global y coherente a fin de promover el derecho de las  
 poblaciones indígenas a un nivel de vida adecuado 10

B. Garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las poblaciones indígenas  
 cuando se proceda a la ejecución de los grandes proyectos previstos en el documento  
 de la Estrategia del Crecimiento y el Empleo 11

VII. Recomendación 12. Integración de las personas con discapacidad en la educación y en el  
 mercado de trabajo 11

A. En el sector de la educación 11

B. En los sectores del empleo y el trabajo 12

VIII. Recomendación 13. Revisión de las disposiciones legislativas discriminatorias contra  
 la mujer 13

IX. Recomendación 14. Abolición del trabajo forzoso en los establecimientos carcelarios y  
 subordinación de este al consentimiento de los reclusos a trabajar 13

X. Recomendación 15. Aumento de la oferta en el mercado de trabajo 14

A. Inclusión en la política de empleo de medidas para remediar las dificultades de inserción  
 de los jóvenes y de las mujeres en el mercado de trabajo formal 14

B. Desarrollo de formaciones profesionales que respondan a las necesidades del mercado  
 de trabajo 14

C. Actividades promovidas por el Fondo Nacional de Empleo, como el apoyo a la creación  
 de microempresas y la formación en oficios que favorezcan la creación de empleo 15

D. Recursos del Fondo Nacional de Empleo y del Observatorio Nacional del Empleo y la  
 Formación Profesional 15

XI. Recomendación 16. Importe del salario mínimo interprofesional garantizado 15

XII. Recomendación 17. Respeto de las normas fundamentales de trabajo en las plantaciones 16

XIII. Recomendación 18. Libertad sindical y participación en actividades sindicales 16

XIV. Recomendación 19. Modernización de la seguridad social con el fin de garantizar este derecho  
 a todas las personas 16

XV. Recomendación 20. Armonización de la legislación nacional con las normas internacionales  
 relacionadas con el trabajo infantil y sanciones por el incumplimiento de esa legislación 17

A. Edad mínima de admisión al empleo y categorías de trabajos peligrosos 17

B. Sensibilización 17

C. Represión de los casos de trata de niños y de trabajo infantil 18

XVI. Recomendación 21. Marco jurídico para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas 18

A. Revisión y aprobación de las leyes destinadas a fortalecer el marco jurídico para combatir  
 la violencia 18

B. Campañas de sensibilización para combatir todas las formas de violencia 19

C. Información sobre la amplitud de las diferentes formas de violencia contra las mujeres y  
 las jóvenes, así como estadísticas sobre las acciones penales incoadas y las sentencias  
 condenatorias pronunciadas 20

XVII. Recomendación 22. Intensificación de la lucha contra la pobreza 20

A. Lucha contra la pobreza, especialmente en las zonas desfavorecidas y marginadas 20

B. Protección de las mujeres y los niños y de otros grupos desfavorecidos 22

XVIII. Recomendación 23. Una estrategia nacional y un plan de acción para garantizar el derecho a  
 una vivienda digna y la adjudicación de viviendas sociales 23

A. Estrategia nacional de la vivienda 23

B. Viviendas sociales destinadas a los habitantes de tugurios 23

XIX. Recomendación 24. Derecho a una indemnización o un realojamiento adecuado en caso de  
 desalojo 23

A. Marco jurídico 23

B. Expropiaciones por motivos de utilidad pública y recursos que puede interponer la  
 población 24

XX. Recomendación 25. Modificación del régimen de tenencia de la tierra y derecho de las  
 poblaciones indígenas a las tierras ancestrales y las tierras comunitarias 25

XXI. Recomendación 26. Derecho al agua potable, especialmente en las zonas rurales 25

A. Acceso al agua potable 25

B. Acceso al agua en las viviendas 26

C. Conexiones de carácter social 26

XXII. Recomendación 27. Derecho a una alimentación suficiente y lucha contra la inseguridad  
 alimentaria 27

A. Establecimiento de un sistema público de distribución de alimentos a las regiones y a los  
 grupos desfavorecidos 27

B. Medidas encaminadas a hacer frente a los problemas estructurales relacionados con la  
 inseguridad alimentaria 27

XXIII. Recomendación 28. Lucha contra la mortalidad materna e infantil 28

A. Medidas de reducción de la mortalidad materna 28

B. Medidas de reducción de la mortalidad infantil 29

C. Acceso de las mujeres y las adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva 30

D. Eficacia de la legislación sobre la prevención de la mortalidad materna debida a abortos  
 clandestinos 30

XXIV. Recomendación 29. Lucha contra los medicamentos falsificados y acceso a  
 medicamentos de buena calidad 31

A. Medidas para el suministro de medicamentos de buena calidad 31

B. Desmantelamiento de la red informal de suministro y distribución de medicamentos de  
 mala calidad 31

XXV. Recomendación 30. Medidas generales de saneamiento 32

A. Desarrollo de los servicios públicos de saneamiento 32

B. Medidas de saneamiento en las escuelas 33

XXVI. Recomendación 31. Prevención y tratamiento del VIH/SIDA, especialmente en beneficio de  
 los grupos vulnerables 34

A. Medidas para luchar contra el VIH/SIDA en general 35

B. Gestión sanitaria del VIH/SIDA en los grupos vulnerables 36

C. Sensibilización de las personas que viven con el VIH/SIDA sobre sus derechos humanos  
 y las leyes que los protegen 37

XXVII. Recomendación 32. Política de lucha contra el tabaquismo 38

XXVIII. Recomendación 33. Disfrute del derecho a la educación en condiciones de igualdad 39

A. Gratuidad y accesibilidad de la enseñanza en condiciones de igualdad 39

B. Ayuda financiera a las familias de bajos ingresos 39

C. Medidas encaminadas a reducir la tasa de abandono escolar 40

D. Profesionalización de la enseñanza superior 40

XXIX. Recomendación 34. Derechos de las poblaciones indígenas 41

A. Derecho de acceso a las tierras ancestrales y a los recursos que en ellas se encuentran 41

B. Principio de participación y protección de la identidad cultural distintiva de los pueblos  
 indígenas 41

XXX. Recomendaciones 35 y 36. Ratificación de algunos instrumentos internacionales 41

XXXI. Recomendación 37. Cooperación con algunos procedimientos especiales de las  
 Naciones Unidas 42

XXXII. Recomendación 38. Colaboración con el sistema de las Naciones Unidas 42

XXXIII. Recomendación 39. Difusión de las observaciones finales 43

Lista de siglas y abreviaturas

AIF Asociación Internacional de Fomento

CARMMA Campaña para la Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna en África

CEMAC Comunidad Económica y Monetaria de África Central

CFA Comunidad Financiera Africana

CMCT Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco

CNUDHD-AC Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central

EITI Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

GIZ Agencia Alemana de Cooperación Internacional

OIT Organización Internacional del Trabajo

OMS Organización Mundial de la Salud

ONG organización no gubernamental

ONUSIDA Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

PMA Programa Mundial de Alimentos

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PTDP Programa de Trabajo Decente por País

PTMI prevención de la transmisión maternoinfantil

sida síndrome de inmunodeficiencia adquirida

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNFPA Fondo de Población de las Naciones Unidas

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

VIH virus de la inmunodeficiencia humana

WASH Agua, Saneamiento e Higiene para Todos

I. Introducción general

1. Tras el examen de los informes periódicos segundo y tercero combinados del Camerún en sus sesiones 41ª y 43ª, celebradas los días 21 y 22 de noviembre de 2011, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas aprobó sus observaciones finales en la 59ª sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2011. En esas observaciones se destacan los aspectos satisfactorios y se señalan, al mismo tiempo, las cuestiones que son motivo de preocupación en cuanto a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en lo sucesivo, “el Pacto”).

2. En el presente informe, que abarca el período comprendido entre 2012 y 2016, se actualiza la información contenida en los informes anteriores. Elaborado mediante un enfoque participativo, con contribuciones tanto de entidades públicas como de la sociedad civil, contiene respuestas a las recomendaciones del Comité, que se estructuran en torno a las leyes, las políticas, los programas y los proyectos del Gobierno, con miras al disfrute inclusivo de los derechos económicos, sociales y culturales.

II. Recomendación 7  
Incorporación del Pacto al ordenamiento jurídico interno  
y aplicación del Pacto

3. Como se señaló en el informe anterior (párr. 11), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, al igual que las otras convenciones internacionales debidamente ratificadas, forma parte del derecho interno en virtud del principio de primacía del derecho internacional consagrado en el artículo 45 de la Constitución. A fin de promover la aplicación efectiva de ese principio, desde 2011, en distintos seminarios organizados por el Ministerio de Justicia se incorpora un módulo sobre la aplicación de las convenciones internacionales de derechos humanos por los jueces nacionales (véase el anexo 1).

4. Además, el Colegio de Abogados del Camerún, en el marco del proyecto “Colegio de Abogados, Gobernanza y Estado de Derecho” (2016-2018), organiza desde abril de 2016 sesiones de formación para abogados en materia de derechos humanos. Se prevé que, al finalizar el proyecto, en 2018, se habrá formado a 1.400 pasantes y a 40 abogados.

5. Se observa una tendencia creciente a invocar y aplicar los tratados de derechos humanos en las actuaciones judiciales. La Convención contra la Tortura, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer son los tratados que se invocan con mayor frecuencia. La labor de sensibilización continúa y cabe esperar que el Pacto también sea invocado por los jueces y los encausados.

III. Recomendación 8  
Medidas necesarias para luchar contra la corrupción

6. Además de la aplicación de un programa nacional de gobernanza con un componente dedicado a la lucha contra la corrupción, el Gobierno se ha centrado en el fortalecimiento de sus marcos institucional (A), normativo (B) y judicial (C) para luchar contra la corrupción, la cual tiene un efecto negativo en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales por la población.

A. Fortalecimiento del marco institucional de lucha contra  
la corrupción

7. El Gobierno ha reforzado el sistema de lucha contra la corrupción mediante la intensificación de las actividades de la Comisión Nacional Anticorrupción, el Controlador Superior del Estado y las unidades ministeriales de lucha contra la corrupción; la creación en el Organismo Nacional de Investigación Financiera de un comité de estudios estratégicos y de tendencias, y el fortalecimiento de la gobernanza del sistema de contratos del sector público.

8. Durante el período comprendido entre 2011 y 2015, la Comisión Nacional Anticorrupción siguió llevando a cabo sus actividades, en particular mediante la labor de sensibilización, las investigaciones y los informes elaborados al concluir sus misiones. La Comisión divulgó la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción, la Carta de la Coalición Nacional de Lucha contra la Corrupción, el Programa Nacional de Educación para la Integridad y el *Informe sobre la situación de la lucha contra la corrupción en el Camerún*[[3]](#footnote-3).

9. Además, durante el período que se examina, la Comisión Nacional Anticorrupción recibió más de 12.426 denuncias de actuaciones y prácticas corruptas y, tras investigarlas, dio traslado de más de 2.810 procedimientos a las autoridades judiciales y otras administraciones competentes. La Comisión llevó a cabo inspecciones y auditorías de establecimientos de microfinanciación y operadores de telefonía móvil, lo que permitió que el Estado recuperara más de 10.000 millones de francos CFA[[4]](#footnote-4).

10. Por otra parte, entre 2012 y 2015, el Consejo de Disciplina Presupuestaria y Financiera, que había formado parte previamente del Controlador Superior del Estado, celebró 96 reuniones ordinarias y 23 reuniones extraordinarias, tras las que se dictaron 113 resoluciones, de las que 17 fueron absolutorias, 29 conllevaron la imposición de sanciones financieras por un monto total de 42.706.232.038 francos CFA[[5]](#footnote-5) y la incoación de procedimientos administrativos contra los administradores deshonestos para la recuperación de los fondos sustraídos, y 11 fueron decisiones por las que se decretaba la inhabilitación por períodos que iban de 5 a 7 años. Asimismo, varios acusados procedieron espontáneamente a saldar multas especiales y obligaciones de restitución de fondos por un monto de 10.134.925 francos CFA[[6]](#footnote-6) de una suma total de 3.227.519.395 francos CFA[[7]](#footnote-7).

11. En el Organismo Nacional de Investigación Financiera se estableció, en virtud de la Decisión núm. 00163/MINFI/SG/ANIF del Ministro de Finanzas, de 29 de abril de 2013, un comité de estudios estratégicos y de tendencias. Ese comité contribuye a identificar las nuevas formas de delincuencia económica y financiera; a detectar las corrientes financieras ilícitas, en particular las relacionadas con la financiación del terrorismo, y a proponer a las autoridades medidas que han de adoptarse para fortalecer el marco de lucha contra los delitos económicos y financieros. Durante el período comprendido entre 2011 y 2015, el Organismo Nacional de Investigación Financiera recibió 1.718 comunicaciones de transacciones sospechosas en establecimientos financieros y, durante ese mismo período, trasladó a los tribunales 407 casos.

12. Por otra parte, con miras a promover la buena gobernanza en el ámbito de los contratos del sector público, durante el período comprendido entre 2014 y 2015, el Comité de Examen de Recursos y Controversias, establecido en el seno del Ministerio de Contratos del Sector Público, recibió 953 recursos interpuestos por licitadores, 22 solicitudes de arbitraje relacionadas con desacuerdos entre la autoridad contratante y la Comisión de Adquisiciones y Contrataciones y 77 peticiones formuladas por diferentes actores del sistema, principalmente el Organismo Regulador de los Contratos del Sector Público.

13. Asimismo, se intensificaron las operaciones de supervisión de la ejecución de los contratos del sector público, en particular mediante el control de 5.016 contratos, de los que más de 2.868 se habían ejecutado con arreglo al Código de la Contratación Pública, declarándose la falta de conformidad con el Código de más de 538 de esos contratos. Al concluir esas operaciones de supervisión, se recuperaron para la hacienda pública alrededor de 30.833.656.943 francos CFA[[8]](#footnote-8). Además, las brigadas locales supervisaron más de 3.071 contratos públicos y se logró recuperar más de 151 millones de francos CFA[[9]](#footnote-9).

14. A raíz de las acciones mencionadas, se excluyó a más de 130 empresas de la contratación pública por diferentes prácticas fraudulentas durante los ejercicios económicos señalados. Además, se impusieron sanciones a algunos responsables del Ministerio de Contratos del Sector Público por diversas conductas indebidas. Y entraron en funcionamiento varias líneas gratuitas de atención telefónica con el fin de consolidar todas esas medidas de lucha contra la corrupción mediante denuncias[[10]](#footnote-10).

B. Consolidación del marco normativo

15. El marco normativo se consolidó por medio del Código Penal[[11]](#footnote-11), establecido en virtud de la Ley núm. 2016/007, de 12 de julio de 2016, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico interno algunas disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Por consiguiente, son objeto de sanción, además de la corrupción, el delito de tráfico de información privilegiada (art. 135‑1), la aceptación de empleos prohibidos (art. 136‑1) y la omisión de declaración de un conflicto de intereses (art. 313‑1). Además, toda persona que denuncie esos hechos no podrá ser procesada (art. 134‑2).

C. Consolidación del marco jurisdiccional

16. Aparte de los tribunales ordinarios, el marco jurisdiccional para la protección de la hacienda pública se ha consolidado con el establecimiento y el inicio de la actividad de una jurisdicción especializada, el Tribunal Penal Especial, además de la continuación de las actividades de la Cámara de Cuentas del Tribunal Supremo.

17. El Tribunal Penal Especial, establecido en virtud de la Ley núm. 2011/028, de 14 de diciembre de 2011, es competente para conocer de la malversación de fondos públicos por un monto igual o superior a 50 millones[[12]](#footnote-12) de francos CFA. Para garantizar la eficacia del Tribunal Penal Especial, y en cumplimiento de la mencionada Ley de 2011, por medio del Decreto núm. 2013/131, de 3 de mayo de 2013, se creó en ese Tribunal un cuerpo especializado de agentes de la policía judicial dirigido y controlado por el Fiscal General adscrito a ese órgano. Desde que iniciara su actividad en octubre de 2012 y hasta 2015, se remitieron al Tribunal Penal Especial cerca de 219 casos. Durante ese mismo período, se dictaron 152 sentencias condenatorias y 44 sentencias absolutorias, además de acordarse el sobreseimiento de 47 casos[[13]](#footnote-13). Se estima que las sumas recuperadas durante ese mismo período ascendieron a 213.571 francos CFA[[14]](#footnote-14) en concepto de gastos procesales, mientras que el total de las sumas cuya restitución reclamaba el Estado era de 48.390.791.919,94 francos CFA[[15]](#footnote-15). Los fondos recuperados en concepto de restitución de los efectos del delito ascendieron a 5.093.129.862 francos CFA[[16]](#footnote-16).

18. La Cámara de Cuentas del Tribunal Supremo ha continuado llevando a cabo misiones. En lo tocante a la revisión judicial, ese órgano ha dictado 309 sentencias provisionales y 205 sentencias definitivas, de las que 46 fueron sentencias condenatorias que imponían el pago de multas por una cuantía total de 48.852.000 francos CFA[[17]](#footnote-17), y 159 órdenes de restitución de fondos contra contadores públicos por un monto de 1.848.386.026 francos CFA[[18]](#footnote-18). Con respecto al control administrativo de las empresas del sector público y semipúblico, durante el período de referencia, ese control se tradujo en 31 informes de investigación, de los que 15 fueron provisionales y 16 definitivos, que representaban un monto estimado de 89.839.030.000 francos CFA[[19]](#footnote-19).

19. Asimismo, el respeto de la gobernanza en el sector de las industrias extractivas permitió que el Camerún adquiriera en 2013 la condición de país que cumplía la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI).

IV. Recomendación 9  
Asignación de recursos financieros y humanos suficientes  
a la Comisión Nacional de Derechos Humanos  
y Libertades

A. Recursos humanos

20. La Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades está formada por 30 miembros (comisarios) que representan a la Asamblea Nacional, el Tribunal Supremo, la abogacía, las universidades, las confesiones religiosas, las organizaciones de mujeres, las organizaciones de la sociedad civil, los sindicatos, el Colegio de Médicos, la prensa pública y privada y las administraciones públicas (asuntos sociales, justicia, asuntos penitenciarios y promoción de la mujer).

21. La Comisión cuenta, asimismo, con una secretaría permanente, seis sedes operativas de las diez creadas en las diferentes regiones del país y un centenar de empleados.

B. Recursos financieros

22. En 2012, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades recibió una dotación presupuestaria de 1.100 millones de francos CFA[[20]](#footnote-20), de los que 400 millones[[21]](#footnote-21) eran fondos destinados a la inversión y 700 millones[[22]](#footnote-22) correspondían al presupuesto operacional. Se incrementó en 20 millones de francos CFA[[23]](#footnote-23) la partida para el presupuesto operacional, que pasó de 700 millones a 720 millones de francos CFA[[24]](#footnote-24) entre 2013 y 2015, aunque no varió el monto asignado para inversiones. Si bien continúa siendo insuficiente, ese presupuesto está aumentando y, con la deseada simplificación de los procedimientos para la entrega de fondos, debería permitir que la Comisión lleve a cabo sus funciones[[25]](#footnote-25).

V. Recomendación 10  
Adopción de una legislación antidiscriminatoria global

23. La lucha contra la discriminación se fundamenta en la Constitución, en cuyo preámbulo se proclama que “el ser humano, sin distinción alguna de raza, religión, sexo o creencia, posee derechos inalienables y sagrados” y se reafirma que “todas las personas tienen los mismos derechos y deberes” y que “nadie podrá ser importunado a causa de su origen, sus opiniones o creencias religiosas, filosóficas o políticas, siempre y cuando respete el orden público y la moral pública”.

24. Esas disposiciones constitucionales, en las que se refleja la mayoría de los motivos de discriminación prohibidos en el párrafo 2 del Pacto, se complementan con leyes específicas sobre esferas sectoriales. A este respecto, cabe señalar que, con objeto de evitar cualquier tipo de discriminación en la política, en la Ley núm. 2012/01, de 19 de abril de 2012, relativa al Código Electoral, se estipula la obligación de tener en cuenta los factores sociológicos y de género al elaborar listas electorales para comicios parlamentarios o municipales.

25. Además, en el artículo 38, párrafo 3, de la Ley núm. 2010/002, de 13 de abril de 2010, sobre la Promoción y Protección de las Personas con Discapacidad, se estipula que “la discapacidad no podrá constituir en ningún caso un motivo de rechazo de su candidatura o de discriminación”.

26. Asimismo, todo artículo de prensa en el que se difundan ideas basadas en la superioridad o el odio racial, o en el que se incite a la discriminación, será objeto de secuestro judicial y el medio de comunicación que lo publique se enfrentará a una pena de interdicción dictada por el tribunal competente (Ley núm. 90/052, de 19 de diciembre de 1990, relativa a la Libertad de los Medios de Comunicación).

27. Se ha adoptado, igualmente, una disposición penal antidiscriminatoria general en el Código Penal, en cuyo artículo 242, titulado “Discriminación”, se tipifica como delito la mayoría de los motivos de discriminación señalados en el Pacto, al tiempo que introduce una novedad, a saber, la discriminación basada en el estado de salud.

28. En ese mismo sentido, el artículo 241, titulado “Ultraje a las razas y las religiones”, es más sectorial y castiga a quien cometa un ultraje, según se define en el artículo 152, contra una raza o religión a la que pertenezcan varios ciudadanos o residentes.

VI. Recomendación 11  
Disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales  
por las poblaciones indígenas

A. Adopción de una política global y coherente a fin de promover  
el derecho de las poblaciones indígenas a un nivel de vida  
adecuado

29. Con objeto de garantizar los derechos de las poblaciones indígenas (los bakas) a un nivel de vida adecuado durante el período que abarca el presente informe, el Gobierno y sus asociados pusieron en marcha dos programas especiales concebidos para fomentar la capacidad, financiar actividades que produjeran ingresos y elaborar un plan de desarrollo para los pigmeos.

30. En el contexto de los grandes proyectos de construcción en las zonas habitadas por indígenas, el Gobierno elaboró programas para el desarrollo socioeconómico de esas personas. Por ejemplo, el Programa de Apoyo a la Competitividad Agrícola, suscrito por el Ministerio de Asuntos Sociales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ganadería, Pesca e Industrias Animales, tenía por objeto reforzar la capacidad de producción de las distintas generaciones de pueblos indígenas en el sector agropastoral, así como aumentar sus ingresos al permitirles, de ese modo, realizar su propia contribución al crecimiento nacional. Se trataba de un programa de 5.000 millones de francos CFA[[26]](#footnote-26), que abarcó el período comprendido entre 2013 y 2015 y posibilitó financiar actividades que produjeran ingresos para las poblaciones indígenas, lo cual les ha permitido ser autónomas.

31. En el marco del Programa de Apoyo a la Competitividad Agrícola, se adquirieron en favor de varios dirigentes pigmeos seleccionados 10 ha de terreno para cultivos alimentarios. Además, se concedió financiación adicional a 36 grupos para la puesta en marcha de proyectos de agricultura y ganadería.

B. Garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las poblaciones indígenas cuando se proceda a la ejecución de los  
grandes proyectos previstos en el documento de la Estrategia  
del Crecimiento y el Empleo

32. Siempre se lleva a cabo una evaluación del impacto socioambiental antes de la ejecución de cualquier proyecto de desarrollo, en especial en las zonas forestales habitadas por indígenas (pigmeos baka). Se realiza con la finalidad de evaluar los efectos del proyecto en el medio ambiente, los recursos naturales y la vida sociocultural de la población. El Proyecto del Hierro de Mbalam, ejecutado por CAMIRON, constituye un ejemplo. Esta sociedad ha elaborado un plan para los pueblos indígenas, en el que se ha definido la estrategia para proteger la cultura y los medios de vida de esas poblaciones (pigmeos baka) en las zonas del proyecto. El Plan para los Pueblos Indígenas formulado tiene, entre otros objetivos:

* Hacer un inventario de las tierras y los recursos forestales de los pueblos indígenas para que estos puedan tener acceso a esos recursos a largo plazo
* Velar por que en el Plan para los Pueblos Indígenas se tengan en cuenta la seguridad alimentaria, la educación y la salud de los bakas
* Proporcionar una formación cultural adecuada a las poblaciones indígenas sobre el proyecto en cuestión y la gestión de los recursos forestales
* Mantener un enfoque participativo a largo plazo con la comunidad baka durante todo el tiempo que dure el proyecto y ayudar a las poblaciones indígenas a conseguir licencias de caza, y, por último
* Utilizar productos forestales no madereros que no estén en peligro de extinción

VII. Recomendación 12  
Integración de las personas con discapacidad en la  
educación y en el mercado de trabajo

33. Al concluir el tercer censo general de la población y el hábitat, realizado en 2010, el número de personas que vivían con al menos una discapacidad ascendía a 2.910.000. Ante esa situación, el Estado continuó su labor para la puesta en práctica de los derechos específicos de las personas con discapacidad, en particular en materia de educación, empleo y trabajo.

A. En el sector de la educación

34. Por medio de la circular conjunta núm. 283/07/LC/MINESEC/MINAS, de 4 de agosto de 2007, relativa a la identificación de los alumnos/estudiantes con discapacidad y de los hijos de padres con discapacidad, el Gobierno ha permitido que estos se matriculen en los establecimientos públicos (de enseñanza primaria y secundaria) y puedan participar en los exámenes oficiales. El fomento de la inclusión social de las personas con discapacidad en el ámbito de la educación también se lleva a cabo mediante la difusión de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que promueven el derecho a la educación de las personas con discapacidad. Con ese fin, en 2013, se imprimieron y distribuyeron en formato de bolsillo y en una versión accesible a las personas con discapacidad auditiva o visual cerca de 10.000 ejemplares de la Ley núm. 2010/002, de 13 de abril de 2010, sobre la Promoción y Protección de las Personas con Discapacidad y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En 2014, la Unión Nacional de Asociaciones de Personas con Discapacidad tradujo la Ley sobre la Promoción y Protección de las Personas con Discapacidad a dos idiomas locales, el beti y el ghoma’la. El Estado también ha llevado a cabo una amplia difusión de la *Guía sobre el acceso de las personas con discapacidad a la educación* y de la *Guía sobre el acceso a la infraestructura y a los edificios públicos*.

35. Las jornadas de sensibilización sobre la discapacidad, como las organizadas en 2013 con el título de “Amemos a nuestros hijos, saquemos a nuestros hijos”, persiguen el mismo fin.

36. En la esfera organizativa, se creó en el Ministerio de Educación Básica el Servicio de Promoción de la Educación Inclusiva previsto en el Decreto núm. 2012/268, de 11 de junio de 2012, por el que se establecía el organigrama de ese Ministerio. Ese avance fue acompañado de cambios estratégicos como la inclusión de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en el documento de la Estrategia del Sector de la Educación y la Capacitación (2013-2020). También se basan en ese enfoque la integración de módulos sobre la discapacidad en los programas de las escuelas normales de profesores de enseñanza general desde 2013 y la formación continua de los docentes. Por ejemplo, varios inspectores de educación nacional se beneficiaron en Yaundé de formación sobre la educación inclusiva los días 9 y 10 de agosto de 2016. Además, durante los exámenes oficiales, se adoptan medidas especiales para facilitar a las personas con discapacidad el acceso a los edificios y la realización de las pruebas[[27]](#footnote-27).

37. Además, al ser el acceso de los educandos a los edificios un factor que influye en la educación, el Ministerio de Asuntos Sociales y el Organismo Regulador de los Contratos del Sector Público firmaron una carta conjunta sobre el acceso de las personas con discapacidad a la infraestructura y los edificios públicos o abiertos al público con objeto de garantizar el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas por los contratistas.

38. La incorporación reciente del enfoque inclusivo ha permitido lograr resultados (véase el anexo 3). Por ejemplo, durante el año escolar 2014/15, se admitió a 4.083 alumnos con discapacidad en establecimientos de enseñanza pública, lo que representaba un 0,19% de los 2.108.279 alumnos de los centros de enseñanza general y técnica públicos.

39. En el marco de las alianzas establecidas, en 2014 se creó una biblioteca para personas ciegas y con deficiencias visuales en la Universidad de Douala. Asimismo, el 28 de abril de 2014, el Gobierno firmó un acuerdo de cooperación con la organización no gubernamental SightSavers para fomentar la capacidad de los docentes en materia de educación inclusiva y dotar a las escuelas especializadas de material educativo.

B. En los sectores del empleo y el trabajo

40. Se introdujeron incentivos a fin de garantizar la empleabilidad de las personas con discapacidad. En la esfera normativa, se firmaron dos circulares, a saber:

* La circular conjunta núm. 075/LC/MINEFOP/MINAS, de 30 de diciembre de 2011, sobre el acceso de las personas con discapacidad a la formación profesional, cuya finalidad es mejorar las condiciones de acogida e integración de las personas con discapacidad o vulnerables en las entidades públicas y privadas de formación profesional, y
* La circular conjunta núm. 074/LC/MINEFOP/MINAS, de 30 de diciembre de 2011, sobre el acceso de las personas con discapacidad al empleo, que tiene por objeto facilitar el acceso de las personas con discapacidad tanto al empleo en empresas públicas y privadas como al autoempleo en el Camerún por medio de la publicidad y los anuncios de vacantes, las ofertas de trabajo reservadas a esta categoría de ciudadanos y la garantía de contar con recursos disponibles para financiar microproyectos presentados por personas con discapacidad.

41. En la esfera de la formación, se divulgó ampliamente el Estudio monográfico sobre los oficios accesibles a las personas con discapacidad, por tipo de deficiencia. Entidades como Bobine d’or capacitan a personas con discapacidad en los oficios de la costura y la peluquería y ayudan a la inserción social y profesional de esas personas. Entre 2005 y 2015, 58 personas con discapacidad visual se formaron en el Centro de Formación en Informática Adaptada a las Personas con Discapacidad Visual. El Instituto Africano de Informática (Camerún) capacitó a cerca de 205 personas con discapacidad en profesiones relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones.

42. En lo tocante al acceso al empleo, la función pública contrató a 110 docentes con discapacidad titulares del certificado de aptitud para la enseñanza preescolar y primaria, también denominado “Teacher’s Grade One Certificate”, con cargo a los ejercicios económicos de 2010 y 2011, en el marco de la operación de contratación de profesores de enseñanza general por el Ministerio de Educación Básica.

43. Tras el acuerdo suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Fondo Nacional de Empleo el 4 de septiembre de 2006 con la finalidad de facilitar la integración social y profesional de las personas vulnerables, 4 personas con discapacidad recibieron formación profesional y otras 24 se beneficiaron de financiación para el autoempleo por un monto total de 8 millones de francos CFA[[28]](#footnote-28).

VIII. Recomendación 13  
Revisión de las disposiciones legislativas discriminatorias contra la mujer

44. El Camerún ha emprendido un conjunto de reformas en la esfera legislativa. Algunas de esas reformas ya se han completado, como es el caso del Código Penal, en el que se han derogado las disposiciones discriminatorias que contenía en relación con el adulterio, la violación y la aprobación del matrimonio precoz.

45. En ese mismo sentido, en el artículo 361 del Código Penal se castiga ahora, sin hacer distinción y con las mismas penas, el adulterio cometido por la mujer y por el hombre. Además, el matrimonio posterior entre el violador y su víctima, antaño considerado motivo de sobreseimiento, ha sido eliminado en el artículo 297. Cabe añadir que, en virtud del artículo 242, se castiga ahora de forma general toda discriminación de género.

46. Mientras que la antigua disposición permitía castigar “a quienquiera que entregue en matrimonio a una niña menor de 14 años o a un niño menor de 16 años”, en el nuevo Código Penal, de conformidad con su artículo 356, titulado “Matrimonio forzado”, se suprimen las disparidades entre las niñas y los niños en lo relativo a la edad para contraer matrimonio.

IX. Recomendación 14  
Abolición del trabajo forzoso en los establecimientos carcelarios y subordinación de este al consentimiento  
de los reclusos a trabajar

47. En ninguna disposición de la legislación del Camerún se prevé el trabajo forzoso entre las posibles penas, y esta práctica en absoluto tiene lugar en los establecimientos carcelarios del país. De hecho, la pena de trabajos forzados se suprimió del ordenamiento jurídico al modificarse el Código Penal por conducto de la Ley núm. 90-61, de 19 de diciembre de 1990.

48. No es posible utilizar el trabajo penitenciario contra la voluntad del preso, especialmente porque un preso que no desea trabajar no puede ser productivo. En la práctica, son los presos declarados culpables los que a menudo piden su inclusión en la lista de presos que realizan trabajos. En todo caso, la utilización del trabajo penitenciario forma parte de la estrategia general para la rehabilitación y la reinserción social de los presos. Su utilización se basa en las disposiciones del artículo 51 del Decreto núm. 92/052, de 27 de marzo de 1992, relativo al régimen penitenciario en el Camerún.

49. Para que se le permita realizar trabajo penitenciario, el preso debe haber sido condenado en sentencia firme, haber cumplido dos terceras partes de su condena y demostrar su buen comportamiento. Además, de conformidad con el artículo 25 del Código Penal, el trabajo penitenciario conlleva la constitución de un fondo, dos terceras partes del cual se entregan al preso al finalizar su encarcelamiento para que reinicie su vida en la sociedad, asignándose el tercio restante a la hacienda pública.

50. Por otra parte, la formulación de una política penitenciaria dirigida a la reinserción social del preso y el establecimiento de comisiones para la selección de los presos que reúnen los requisitos para trabajar fuera de los establecimientos carcelarios fueron objeto de una recomendación durante la reunión anual de los delegados regionales del Servicio Penitenciario en 2015.

X. Recomendación 15  
Aumento de la oferta en el mercado de trabajo

A. Inclusión en la política de empleo de medidas para remediar  
las dificultades de inserción de los jóvenes y de las mujeres  
en el mercado de trabajo formal

51. Aparte del documento de la Estrategia del Crecimiento y el Empleo, en el que se hace hincapié en la creación de puestos de trabajo remunerados mediante la promoción de las pequeñas y medianas empresas, los incentivos que favorezcan el autoempleo por conducto de programas y proyectos específicos centrados en los jóvenes y las mujeres y la contratación en la administración pública, el Estado, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), formuló el Programa de Trabajo Decente por País (PTDP) para el período comprendido entre 2014 y 2017. Este programa se estructura en torno a cuatro esferas prioritarias, a saber, el aumento de las oportunidades de trabajo decente y la promoción de actividades que produzcan ingresos, sobre todo en beneficio de las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables; la mejora del marco normativo y las condiciones de trabajo de todas las personas; el fomento de la capacidad de los mandantes tripartitos para el diálogo social, y la protección social.

52. Además, con el Plan de Acción Nacional de Empleo Juvenil, elaborado para el período comprendido entre 2016 y 2020, se pretende crear por lo menos 380.000 empleos para los jóvenes, con un costo total estimado de 135.000 millones de francos CFA[[29]](#footnote-29).

B. Desarrollo de formaciones profesionales que respondan a las necesidades del mercado de trabajo

53. El Estado puso en marcha 72 nuevas secciones artesanales rurales y secciones de economía doméstica: 22 en 2013, 25 en 2014 y 30 en 2015. La finalidad de esos establecimientos públicos, asociados a los 4 centros de formación profesional (Yaundé, Buéa, Garoua y Pitoa) y a los 3 centros de formación profesional de excelencia (Douala, Limbé y Sangmélima), es el aprendizaje de distintos oficios. Además, con objeto de ampliar la oferta de formación profesional, se concedió una autorización a 316 centros privados (172 en 2014 y 144 en 2015).

54. En el contexto de la mejora del acceso a las oportunidades de formación profesional, el Estado proporcionó apoyo financiero a entidades privadas: un total de 45 millones de francos CFA[[30]](#footnote-30) concedidos a 23 centros de formación privados en 2014 y 10 millones de francos CFA[[31]](#footnote-31) otorgados a otras 10 instituciones en 2015.

55. Los retos que se plantearon en materia de formación profesional guardaban relación fundamentalmente con el fortalecimiento del marco jurídico, la coordinación de los actores y el seguimiento de los estudiantes después de la formación.

C. Actividades promovidas por el Fondo Nacional de Empleo, como  
el apoyo a la creación de microempresas y la formación en oficios  
que favorezcan la creación de empleo

56. El Fondo Nacional de Empleo prosiguió con sus actividades de atención, asesoramiento e intermediación con las empresas. A ese respecto, se observó un aumento gradual del número de personas que buscaban empleo inscritas en el proceso de atención y asesoramiento, que pasó de 31.328 en 2011 a 38.627 en 2012, 38.455 en 2013, 47.607 en 2014 y 51.330 en 2015. Sin embargo, el nivel máximo de colocación en empleos remunerados sigue siendo ligeramente inferior al número, cada vez mayor, de personas que buscan empleo inscritas entre 2013 y 2015 en las dependencias del Fondo Nacional de Empleo (véanse los anexos 4 y 5).

D. Recursos del Fondo Nacional de Empleo y del Observatorio  
Nacional del Empleo y la Formación Profesional

57. El presupuesto asignado al Fondo Nacional de Empleo para sus actividades varió entre 2011 y 2015. En 2011, el monto asignado fue de 6.000 millones de francos CFA[[32]](#footnote-32); en 2012, ascendió a 7.000 millones de francos CFA[[33]](#footnote-33); en 2013, el monto fue de 6.500 millones de francos CFA[[34]](#footnote-34); en 2014, se elevó a 7.500 millones de francos CFA[[35]](#footnote-35), y, en 2015, fue de 8.000 millones de francos CFA[[36]](#footnote-36) (véase el anexo 6).

58. Por lo que se refiere al Observatorio Nacional del Empleo y la Formación Profesional, su dotación financiera osciló entre 61.900 millones de francos CFA[[37]](#footnote-37) en 2013, 159.000 millones de francos CFA[[38]](#footnote-38) en 2014 y 57.000 millones de francos CFA[[39]](#footnote-39) en 2015.

59. Esa entidad cuenta con 10 oficinas regionales y 1 oficina central con 1 plantilla de 8 personas, a saber, 1 coordinador, 1 estadístico, 1 demógrafo, 2 secretarios, 1 conductor, 1 responsable de comunicación y 1 auxiliar administrativo y financiero.

XI. Recomendación 16  
Importe del salario mínimo interprofesional garantizado

60. Una revisión del salario mínimo interprofesional garantizado de conformidad con lo dispuesto en el Decreto núm. 2014/2217/PM, de 24 de julio de 2014, permitió que aumentara de 28.216 francos CFA[[40]](#footnote-40) a 36.270 francos CFA[[41]](#footnote-41), lo que representó un aumento del 28,54%.

XII. Recomendación 17  
Respeto de las normas fundamentales de trabajo en las plantaciones

61. Para garantizar el respeto de las normas de trabajo en las plantaciones, se organizan inspecciones periódicas y se promueve la sensibilización.

62. Por lo que respecta a las inspecciones en las plantaciones, su periodicidad se rige por la circular núm. 0020/LC/MINTSS/IG, de 28 de diciembre de 2015. Con arreglo a esa circular, en las delegaciones regionales con una concentración elevada de actividades como, por ejemplo, la región Centro y la región Litoral, se realizarán, en promedio, 40 visitas de inspección cada trimestre, en comparación con 20 visitas por trimestre en las regiones con una concentración mediana de actividades.

63. Con respecto a las delegaciones departamentales con un gran número de actividades, como es el caso de los departamentos situados en Boumba-et-Ngoko, Faro, Haut-Nyong, Kadéi, Moungo, Meme, Océan y Sanaga-Maritime, se realizarán 20 visitas de inspección por trimestre frente a 10 visitas en las otras delegaciones departamentales.

64. Como parte de la labor de sensibilización, un taller, organizado los días 22 y 23 de septiembre de 2015 en Niété por el Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central (CNUDHD-AC) en colaboración con las administraciones públicas en beneficio de una de las empresas agrícolas más importantes del país (5.000 empleados), permitió lograr que la Sociedad Hévécam, S.A. se comprometiera a elaborar una política oficial de responsabilidad social, establecer un comité de derechos humanos en su seno, mejorar el diálogo social en la empresa mediante el nombramiento y la formación de un delegado del personal, y continuar mejorando la aplicación de los derechos de los trabajadores, en particular mediante la provisión de viviendas, asistencia sanitaria y espacio suficiente para los cultivos.

XIII. Recomendación 18  
Libertad sindical y participación en actividades  
sindicales

65. La libertad sindical está consagrada en el preámbulo de la Constitución y se reitera en la Ley núm. 92/007, de 14 de agosto de 1992, relativa al Código del Trabajo del Camerún, en la que se prevé la fundación de sindicatos, sin autorización previa, conforme a las condiciones definidas por la ley, la libre afiliación de los trabajadores y los empleadores a las organizaciones profesionales de su elección y el libre desarrollo de sus actividades. Además, el nombramiento del secretario del registro de sindicatos en virtud del Decreto núm. 2016/060, de 1 de febrero de 2016, deberá redundar en una mayor transparencia en la inscripción de sindicatos.

66. En el contexto de la salvaguardia de la libertad sindical, el Gobierno organizó en 2012 una serie de 14 reuniones con los sindicatos de trabajadores y las organizaciones de empleadores con el fin de identificar los problemas que dificultan el funcionamiento de los sindicatos y encontrar soluciones duraderas (véase el anexo 7). La aprobación de una ley sobre la libertad sindical es una de las soluciones propuestas.

XIV. Recomendación 19  
Modernización de la seguridad social con el fin de  
garantizar este derecho a todas las personas

67. Con miras a ampliar la cobertura de la seguridad social, se implantó el sistema de seguro voluntario por medio del Decreto núm. 2014/2377/PM, de 13 de agosto de 2014, por el que se establecen las condiciones y las modalidades de atención del seguro voluntario de pensiones de vejez, discapacidad y muerte.

68. A los efectos de ese Decreto, se considera titulares del seguro voluntario a:

* Las personas con capacidad contributiva, pero que no están obligadas a disponer de un seguro contra los riesgos de vejez, discapacidad y muerte
* Los trabajadores que no reúnen las condiciones para afiliarse al régimen general, al régimen para funcionarios del Estado o a cualquier plan especial de seguridad social
* Los antiguos afiliados a la seguridad social que dejan de reunir las condiciones de afiliación obligatoria al régimen general

69. Con esa ampliación, la tasa de cobertura, que hasta entonces era del 10%, pasó a ser del 20% a finales de 2015.

70. Sin embargo, continúa estudiándose la manera en que podría implantarse un plan de seguro no contributivo.

XV. Recomendación 20  
Armonización de la legislación nacional con las normas internacionales relacionadas con el trabajo infantil y sanciones por el incumplimiento de esa legislación

A. Edad mínima de admisión al empleo y categorías de trabajos  
peligrosos

71. De conformidad con el Convenio núm. 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, en el artículo 86 del Código del Trabajo se fija en 14 años la edad mínima de admisión al empleo. En lo referente a las categorías de trabajos peligrosos, en la Orden Administrativa núm. 17/MTPS/DGRE, de 27 de mayo de 1969, sobre el trabajo infantil, se enumeran las ramas de actividad y las profesiones que son peligrosas para los niños.

72. La trata y el tráfico de niños ya han sido tenidos en cuenta en el nuevo artículo 342‑1 del Código Penal.

B. Sensibilización

73. A nivel institucional, se estableció el Comité Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil en virtud de la Orden Administrativa núm. 082/PM, de 27 de agosto de 2014. La tarea de este Comité es elaborar un mapa de los niños víctimas de explotación con el fin de proponer al Gobierno estrategias eficaces de lucha contra el trabajo infantil y medidas que permitan aplicar mejor los instrumentos jurídicos internacionales adoptados en esta esfera.

74. Además, se inició el proceso para la aprobación del Plan Nacional de Acción para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en el Camerún antes de que concluyera 2017. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social organizó el 19 de marzo de 2014 un taller de validación de ese plan de acción.

75. Por otra parte, el Sindicato Libre de Trabajadores de las Municipalidades del Departamento de Noun publicó en 2014, con el apoyo de la Unión Europea, una *Guía de los interlocutores sociales para luchar contra el trabajo infantil en el Camerún*. La Guía se elaboró a raíz de un estudio llevado a cabo por el mismo sindicato en las localidades de Magba y Bangourain. Tras el estudio, los 50 niños que trabajaban como pescadores en los ríos Noun y Mapé, con edades comprendidas entre los 5 y los 14 años, fueron sacados de ese entorno.

C. Represión de los casos de trata de niños y de trabajo infantil

76. Se registraron casos de enjuiciamiento de personas que habían utilizado mano de obra infantil en contravención de la ley, en particular casos de tráfico y trata de niños. Cabe mencionar, entre otras, las causas siguientes:

* La causa *MP et ELANGMAN Clauvis Chérif c. KOTA Marie Noëlle et NSA’A Michel Bernard*, objeto de la sentencia núm. 59/Crim, de 18 de septiembre de 2012, del Tribunal de Primera Instancia de Haut-Nyong. Los encausados, KOTA Marie Noëlle y NSA’A Michel Bernard, fueron condenados a cinco años de prisión cada uno y a una multa de 50.000 francos CFA[[42]](#footnote-42), así como al pago solidario de las costas, que ascendieron a 85.450 francos CFA[[43]](#footnote-43).
* La causa*MP et FATIME DOUDOU, LASSOU DJONA Martin et autres c. OUSMAN Oumarou, alias MANOU*, objeto de una sentencia de 2 de junio de 2013 del Tribunal de Primera Instancia de Mayo-Danay, en Yagoua. Se habían confiado a las víctimas, a las que se había trasladado desde su lugar de residencia, varios rebaños de ovejas y cabras para que los llevaran a pastar. Declarado culpable del delito de complicidad en la trata y la explotación de niños, el encausado, OUSMAN Oumaroua, fue condenado a 6 años de prisión incondicional y al pago de costas por la suma de 48.850 francos CFA[[44]](#footnote-44), así como a pagar 300.000 francos CFA[[45]](#footnote-45) a FATIME DOUDOU y 1 millón de francos CFA[[46]](#footnote-46) a LASSOU DJONA Martin.
* La causa *People vs DAIRU SANDA MBAA and BUINDA Agnes KWASINWI*, demanda núm. HCN/03/2015 del Tribunal de Primera Instancia de Donga‑Mantung. Los encausados habían trasladado desde su región de origen a seis menores, con edades comprendidas entre los 8 y los 17 años, con la intención de obligarlos a trabajar en plantaciones de la región Centro. En virtud de una sentencia de 15 de abril de 2015, los encausados fueron condenados por trata a tres años de prisión condicional, con suspensión de la pena durante tres años, y a una multa de 60 000 francos CFA.

77. Con respecto al número de inspectores de trabajo, en 2014, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contaba con 77. Este escaso número se explica por las jubilaciones y la adscripción de inspectores a otros sectores de actividad. A esos dos factores se añade la interrupción de la contratación de inspectores de trabajo en la administración pública.

XVI. Recomendación 21  
Marco jurídico para combatir la violencia contra las  
mujeres y las niñas

A. Revisión y aprobación de las leyes destinadas a fortalecer  
el marco jurídico para combatir la violencia

78. El marco jurídico para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas se reforzó gracias a la aprobación del nuevo Código Penal. Por ejemplo, la mutilación genital femenina, el planchado de los senos y el acoso sexual quedan tipificados expresamente en las disposiciones de los artículos 277-1, 277-2 y 302-1.

79. A pesar de la falta de disposiciones específicas, la violencia doméstica, al igual que la violación conyugal, puede ser castigada en virtud de ciertas disposiciones del Código Penal. En ese sentido, la violencia doméstica que entrañe el maltrato físico de una mujer puede ser sancionada con arreglo a los artículos 277, 278, 279, 280 y 281 del Código Penal, que castigan las lesiones graves, los golpes que provoquen la muerte, los golpes que causen lesiones graves, las lesiones simples y las lesiones leves. Asimismo, se introdujeron innovaciones importantes por conducto del nuevo Código Penal, a saber:

* La expulsión del cónyuge o de la viuda del domicilio conyugal se castiga ahora en virtud del artículo 358-1, al igual que la obstaculización del pago de la prestación de familiar supérstite a las viudas y a los huérfanos (artículo 180-1).
* En el caso de abandono de una mujer sin recursos, figuras delictivas como el impago de la pensión alimentaria y el abandono de la familia permiten que la esposa pueda recurrir a los tribunales acogiéndose a los artículos 180 y 358 del Código Penal[[47]](#footnote-47).

B. Campañas de sensibilización para combatir todas las formas de violencia

80. El Gobierno se dotó de un plan de acción nacional para la eliminación de la mutilación genital femenina en 1998, que se revisó en 2011, y de una estrategia nacional de lucha contra la violencia de género en 2012. La labor de sensibilización llevada a cabo respecto de estos dos documentos consistió en campañas de promoción entre los principales actores.

81. Fruto de esa labor fue la sensibilización, en 2013, de 12.789 personas y 75 dirigentes comunitarios acerca de la violencia; en 2014, la ministra encargada de las cuestiones de género dirigió dos sesiones de promoción de políticas ante el órgano de representación nacional; y, en 2015, se realizó una labor de divulgación de los instrumentos jurídicos para la protección de los derechos de la mujer entre parlamentarios, asociaciones, escuelas y universidades, además de entre 703 dirigentes comunitarios. Además, 150 agentes de policía recibieron formación sobre la problemática de la violencia de género desde un punto de vista humanitario, así como acerca de la prestación de una atención integral a las supervivientes.

82. Se firmaron, asimismo, acuerdos para la creación de plataformas de colaboración entre el Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, como el Consejo de Imanes y Dignatarios Musulmanes del Camerún y el Círculo Internacional para la Promoción de la Creación, a fin de aumentar esa sensibilización entre la población, con el apoyo de la Embajada de Francia y de algunos organismos del sistema de las Naciones Unidas.

83. También se sensibilizó durante diversas jornadas como, por ejemplo, el Día Internacional contra la Mutilación Genital Femenina, celebrado el 6 de febrero; el Día Internacional de la Mujer, que se celebra cada 8 de marzo; el Día Internacional de las Viudas, que se conmemora el 23 de junio, o durante la campaña “16 Días de Activismo contra la Violencia de Género”. Con ocasión de la novena edición de esta campaña, la Ministra de Adelanto de la Mujer y la Familia publicó una carta de sensibilización dirigida a las familias en el diario *Cameroon Tribune*[[48]](#footnote-48), con la finalidad de concienciar a todos sobre “el carácter deshumanizador e intolerable de las distintas formas de violencia de las que son víctimas las mujeres y las niñas en el seno de la familia y en los entornos socioprofesionales”.

C. Información sobre la amplitud de las diferentes formas de  
violencia contra las mujeres y las jóvenes, así como  
estadísticas sobre las acciones penales incoadas y las  
sentencias condenatorias pronunciadas

84. Según la encuesta demográfica y de salud de indicadores múltiples llevada a cabo en 2011, la amplitud de la violencia contra las mujeres y las jóvenes en el Camerún era la siguiente:

* A partir de la edad de 15 años, el 54,6% de las mujeres había sido víctima de maltrato físico
* Entre las mujeres que habían tenido relaciones sexuales, el 20% las mantuvo en contra de su voluntad, en particular las que habían tenido relaciones antes de los 13 años de edad (30%)
* En conjunto, el 64% de las mujeres de entre 15 y 49 años había sufrido maltrato físico; el 8%, abuso sexual, y el 21%, maltrato físico y abuso sexual
* Entre las mujeres que ya habían estado casadas, un 60% había sufrido maltrato físico, abuso sexual o maltrato psicológico a manos de su marido o su exmarido
* Entre las mujeres que habían sufrido lesiones en el hogar en los últimos doce meses abarcados por la encuesta, el 43% había sufrido lesiones a consecuencia de la violencia

85. Sin embargo, la violencia no quedó impune. En 2015, los casos de violencia sexual registrados dieron lugar a la incoación de actuaciones judiciales en 258 de las 485 investigaciones abiertas, que concluyeron con 157 sentencias condenatorias, mientras que en 2014, y respecto de los mismos delitos, se incoaron 84 actuaciones judiciales ante 54 tribunales[[49]](#footnote-49). Además, 35 mujeres fueron víctimas de lesiones graves, 252 sufrieron lesiones simples y 492, heridas leves. Con todo, la falta de denuncias presentadas por las víctimas continúa siendo el desafío principal.

XVII. Recomendación 22  
Intensificación de la lucha contra la pobreza

A. Lucha contra la pobreza, especialmente en las zonas  
desfavorecidas y marginadas

86. Para luchar contra la pobreza, el Gobierno optó por la solidaridad nacional mediante el apoyo a las familias y las personas vulnerables, en particular por conducto de las colectividades locales descentralizadas y la ejecución de proyectos y programas, entre otros, el Subprograma de Reducción de la Pobreza en la Base II, el Proyecto de Redes de Protección Social y la Operación de Inversiones Intensivas en Empleo del Programa Nacional de Desarrollo Participativo.

Programas y proyectos

Subprograma de Reducción de la Pobreza en la Base II

87. El Subprograma de Reducción de la Pobreza en la Base II, fruto de la cooperación entre el Camerún y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), pretende hacer una contribución duradera a la reducción de la pobreza rural mediante la estructuración de la economía local, prestando especial atención a los sectores más vulnerables. Este Subprograma, cuyas actividades se iniciaron en 2013, se extiende sobre un período de cinco años (2013-2017) y en él se prevén intervenciones en ámbitos como la agricultura, la ganadería y la artesanía. Se ha proporcionado financiación a las organizaciones comunitarias beneficiarias mediante un mecanismo de fondos rotatorios. A tal efecto, se han seleccionado dos instituciones de microfinanciación para que acojan las líneas de crédito que han de servir para financiar a esas organizaciones comunitarias. Ya se han financiado más de 35 proyectos y 8 microproyectos están a la espera de recibir financiación. Además, ha comenzado el establecimiento de 2 centros de atención, orientación, asesoramiento y apoyo.

Proyecto de Redes de Protección Social

88. La finalidad general del Proyecto de Redes de Protección Social es mejorar las condiciones de vida de la población que vive en situación de pobreza crónica y de los grupos vulnerables por conducto de programas de transferencias de efectivo no contributivas bien enfocados.

89. La fase piloto se completó en junio de 2012 y permitió que el Gobierno conociera mejor su sistema de redes de protección social y recomendara la implantación de un programa de transferencias de efectivo directas sin condiciones y un programa de obras públicas intensivas en empleo.

90. Los resultados positivos del proyecto piloto llevaron a las autoridades a firmar, en marzo de 2013, un acuerdo de préstamo con el Banco Mundial por un monto de 25.000 millones de francos CFA[[50]](#footnote-50), procedente de la financiación proporcionada por la Asociación Internacional de Fomento (AIF), con la finalidad de apoyar, durante cinco años, un programa más amplio de redes de protección social del que se beneficiarán 70.000 hogares pobres y vulnerables seleccionados en las cinco regiones elegidas con arreglo al mapa de la pobreza (Extremo Norte, Norte, Adamaoua, Este y Noroeste) y en las ciudades de Yaundé y Douala.

Aplicación experimental del Programa de Transferencias de Efectivo Directas sin Condiciones

91. Entre 2012 y 2014, este proyecto, financiado por el Gobierno, permitió la aplicación experimental del Programa de Transferencias de Efectivo Directas sin Condiciones en 2.000 hogares, de los que 1.500 se encontraban en aldeas de la municipalidad de Soulédé-Roua, en la región Extremo Norte, y 500, en 7 barrios de la municipalidad de Ndop, en la región Noroeste. Durante 24 meses, cada uno de los hogares beneficiarios recibió la suma de 360.000 francos CFA[[51]](#footnote-51) por medio de transferencias de efectivo consistentes en 20.000 francos CFA[[52]](#footnote-52) cada dos meses y 80.000 francos CFA[[53]](#footnote-53) el 12º y el 24º mes. Esas transferencias suman un total de 720 millones de francos CFA[[54]](#footnote-54), y estuvieron acompañadas de formación impartida para mejorar la salud, la nutrición, la educación y la competencia de los beneficiarios.

Ejecución del Programa de Obras Públicas Intensivas en Empleo

92. Las obras públicas intensivas en empleo consisten en la contratación, durante 60 días al año, de 150 personas por microproyecto a las que se remunerará con 1.300 francos CFA[[55]](#footnote-55) diarios. Esa modalidad de obras se inició con la creación de 5.000 empleos en la región Norte durante el primer semestre de 2016. En total, se han llevado a cabo 35 microproyectos y se han redistribuido entre los trabajadores cerca de 390 millones de francos CFA[[56]](#footnote-56).

B. Protección de las mujeres y los niños y de otros grupos  
desfavorecidos

93. La protección de los grupos sociales desfavorecidos, en concreto de las mujeres y los niños y, también, de las personas de edad, fue igualmente objeto de especial atención.

Mujeres y niños

94. En el ministerio que se ocupa de las cuestiones de género se estableció una dirección encargada del adelanto económico de la mujer. Tiene por cometido, entre otras cosas, capacitar a las organizaciones de mujeres en la preparación de proyectos y en la ejecución de actividades que produzcan ingresos, y proporcionarles también distintos tipos de apoyo. Fruto de esa asistencia fue la capacitación, en 2014, de 10.260 mujeres rurales en técnicas modernas de producción, elaboración y conservación de productos agropastorales; 4.628 mujeres y muchachas en la organización de proyectos y la gestión de empresas; 20 mujeres en los oficios de la costura y el bordado; 50 mujeres rurales en formas de hacer frente a los efectos del cambio climático y 50 mujeres rurales en técnicas de preparación y elaboración de productos agroalimentarios. Asimismo, se sensibilizó a 452 mujeres rurales procedentes de 9 municipalidades acerca de los desafíos que planteaba la transformación de los grupos de iniciativas conjuntas en cooperativas a lo largo del año 2015.

95. Además, la ejecución de programas, proyectos, estrategias y estudios sobre la inclusión de la mujer en los circuitos económicos, en particular el programa de desarrollo de la agricultura en zonas tropicales húmedas Humidtropics, el Programa de Inclusión Económica y Social apoyado por el PNUD, y la participación en la elaboración del proyecto Género y Aceleración del Empoderamiento Económico de la Mujer, centrado en el eje viario Batchenga‑Ntui‑Yoko durante el período comprendido entre 2015 y 2017, comparten ese mismo objetivo.

96. Por otra parte, se concedieron a las organizaciones de mujeres de las diez regiones del país ayudas consistentes en material agrícola, subvenciones para la preparación de proyectos e insumos agrícolas. Por ejemplo, en 2014, se proporcionó a varias asociaciones de mujeres equipo agrícola de pequeño tamaño valorado en unos 25 millones de francos CFA[[57]](#footnote-57), así como insumos agrícolas y subvenciones para la organización y ejecución de actividades que produzcan ingresos con un valor estimado de 30 millones de francos CFA[[58]](#footnote-58).

Personas de edad

97. En el Camerún[[59]](#footnote-59), que tiene una población de 19.400.000 habitantes, viven 961.285 personas mayores de 60 años (el 5,5% de la población total del país), un 6,5% de las cuales vive en el medio rural y un 3,4%, en las zonas urbanas. En 2012, el Camerún aprobó el documento de la Política Nacional de Protección de las Personas de Edad. En ese contexto, se concedieron subvenciones a obras sociales privadas, asociaciones y organizaciones no gubernamentales (ONG) de asistencia a las personas de edad, así como apoyo para la ejecución de actividades que producen ingresos, con objeto de garantizar el empoderamiento y la readaptación profesional de esas personas.

98. En el anexo 8 figuran los datos comparativos sobre la tasa de incidencia de la pobreza, desglosados por sexo, región y zona urbana o rural.

XVIII. Recomendación 23  
Una estrategia nacional y un plan de acción para  
garantizar el derecho a una vivienda digna y la  
adjudicación de viviendas sociales

A. Estrategia nacional de la vivienda

99. En el documento de la Estrategia del Crecimiento y el Empleo se preveía la introducción del Programa de Fomento de la Vivienda. Con ese programa se pretende paliar la falta de espacios acondicionados y mejorar la planificación urbana. Desde 2013, se llevan a cabo actividades que permitirán que el Camerún disponga de 95 documentos de planificación urbana nuevos y 4 actualizados. A ello se ha destinado una parte importante (102.341.644.000 francos CFA[[60]](#footnote-60)) del presupuesto, que ha ido aumentado considerablemente año tras año (véase su evolución en el anexo 9).

100. Las zonas de intervención del Programa Participativo de Mejora de los Barrios de Viviendas Precarias se sitúan en Yaundé (Nkolbikok), Kribi 2 y Bamenda 3. El objetivo de este Programa es mejorar la calidad de las viviendas en los barrios de viviendas precarias. En Nkolbikok, por ejemplo, el programa se estructura en torno a los tres ejes siguientes: la ordenación y parcelación del emplazamiento, la venta de las parcelas y el realojamiento de unas 450 familias en los edificios en altura construidos en las proximidades del lugar. La ejecución de la tercera fase de la estrategia formulada, con un costo estimado de 1 millón de euros, es decir, 650 millones de francos CFA, se inició en 2012.

101. Por último, en el Programa de Fomento de la Vivienda se aborda la reestructuración de los barrios de viviendas precarias de Yaundé, en una superficie de 1.000 ha, con un costo de 249 millones de francos CFA[[61]](#footnote-61), y en Douala, con un costo de 80 millones de francos CFA[[62]](#footnote-62). A finales de 2012, se habían completado los estudios de viabilidad relativos a dos barrios de Yaundé y a un barrio de Douala, así como la formulación de los programas.

B. Viviendas sociales destinadas a los habitantes de tugurios

102. Para asegurar el acceso de la población de bajos ingresos a una vivienda digna, el Gobierno ha puesto en marcha un programa experimental de construcción de viviendas accesibles para hogares de bajos ingresos. En el marco de ese programa, se han reservado 1.000 ha de terreno, se han acondicionado 5.000 parcelas y se construirán 1.000 viviendas. Los trabajos de acondicionamiento de este programa han comenzado en Talla (Kribi) y Nkondom 2 (MFou), y se han iniciado también los estudios del terreno donde se ubicará el campus universitario de Logbessou, en Douala.

XIX. Recomendación 24  
Derecho a una indemnización o un realojamiento  
adecuado en caso de desalojo

A. Marco jurídico

103. En el Decreto núm. 2008/0738/PM, de 23 de abril de 2008, sobre la organización de los procedimientos y modalidades de ordenación de la tierra, se regulan la reordenación y la renovación urbanas. En su artículo 6 se estipula que, si esas operaciones son iniciadas por el Estado, mediante una orden administrativa del ministro encargado del urbanismo se definirán, entre otras cosas, las modalidades de ejecución y de reconocimiento e indemnización de los propietarios con un título de propiedad de la tierra o sin él, así como las modalidades de establecimiento de la zona de realojamiento y de concesión de parcelas en esa zona. En ese caso, la declaración de utilidad pública de los trabajos de estudio y realización de esas actividades constituye la segunda etapa de las modalidades de ejecución.

B. Expropiaciones por motivos de utilidad pública y recursos que  
puede interponer la población

104. La Ley núm. 85-09, de 4 de julio de 1985, relativa a la Expropiación por Motivos de Interés Público y a las Modalidades de Indemnización, junto con sus reglamentos de ejecución, en particular el Decreto núm. 87/1872, de 16 de diciembre de 1987, constituyen el marco jurídico en vigor por el que se rige el proceso de expropiación e indemnización de las personas afectadas por proyectos declarados de utilidad pública. Esas disposiciones ofrecen garantías respecto de la credibilidad de la medida de expropiación por motivos de utilidad pública con la condición de que se disponga de créditos para la indemnización[[63]](#footnote-63), el proceso sea transparente y la población participe en esa medida a través de su intervención en la Comisión de Control y Evaluación[[64]](#footnote-64). Ese Decreto permite, además, que la población afectada por una expropiación entable una negociación previa con los promotores urbanísticos vinculados a otras personas jurídicas de Derecho Público[[65]](#footnote-65).

105. En la práctica, la indemnización consiste bien en el realojamiento[[66]](#footnote-66), bien en un pago en efectivo calculado en función de los resultados del examen pericial de la propiedad realizado por la comisión mencionada. Todos los recursos o reclamaciones de indemnización por la expropiación se dirigen al Presidente de la Comisión de Control y Evaluación, que, según los casos, es el prefecto, el gobernador o el ministro responsable de las tierras públicas[[67]](#footnote-67). De no obtenerse una reparación satisfactoria, es posible recurrir al tribunal de justicia competente del lugar en que se encuentre el edificio en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la decisión impugnada[[68]](#footnote-68).

106. Por ejemplo, en el contexto del proyecto de la autopista Yaundé-Nsimalen, se han habilitado terrenos para el realojamiento de la población que ha tenido que irse (véase el anexo 10).

107. En 2015, se estimaba que la cuantía de las indemnizaciones por los 42 proyectos declarados de utilidad pública ascendía a 12.570.917.076 francos CFA[[69]](#footnote-69), de los que 9.742.624.804 francos CFA[[70]](#footnote-70) correspondían a los proyectos viales; 233.453.409 francos CFA[[71]](#footnote-71), a las reservas de tierra; 8.768.075 francos CFA[[72]](#footnote-72), al Plan de Contingencia Trienal; 478.804.860 francos CFA[[73]](#footnote-73), a los proyectos de electrificación, y 2.107.265.928 francos CFA[[74]](#footnote-74), a distintos proyectos previstos a lo largo de ese mismo año; la Comunidad Urbana de Yaundé pagó la suma acumulada de 137.021.035 francos CFA[[75]](#footnote-75) a 31 habitantes víctimas de expropiaciones.

XX. Recomendación 25  
Modificación del régimen de tenencia de la tierra y  
derecho de las poblaciones indígenas a las tierras  
ancestrales y las tierras comunitarias

108. Ya se ha iniciado la reforma del régimen de tenencia de la tierra y del dominio público. En ese proceso se da una amplia participación de la población, de los representantes de las comunidades tradicionales o consuetudinarias y de la sociedad civil, tanto en el marco de las consultas sectoriales como en el de las audiencias estructuradas concedidas, en especial, a los representantes de las poblaciones indígenas.

109. En el régimen de tenencia de la tierra del Camerún está consagrado el principio de igualdad en el acceso a la tierra, sin ningún tipo de discriminación. Si existen dificultades para que las mujeres accedan a la propiedad de la tierra, no podrán deberse a ninguna práctica cultural o costumbre perjudiciales, que el Gobierno combate con el fin de garantizar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales en igualdad de condiciones. A ese respecto, cabe señalar que los datos estadísticos reunidos durante el período que se examina ponen de manifiesto un aumento considerable del número de mujeres que disfrutaron del derecho de acceso a la propiedad de la tierra entre 2005 (869 títulos de propiedad de la tierra) y 2014 (2.306 títulos de propiedad de la tierra).

110. En el año 2015, de los 9.872 títulos de propiedad de la tierra concedidos en el conjunto del territorio nacional, incluidos todos los procedimientos, 4.783 se otorgaron a mujeres; 3.929, a hombres, y 1.160, a comunidades.

XXI. Recomendación 26  
Derecho al agua potable, especialmente en las zonas  
rurales

A. Acceso al agua potable

111. A fin de mejorar el acceso de la población al agua potable, el Gobierno ha elaborado, con el apoyo de sus asociados, diversos proyectos (véase la lista de los proyectos y su costo en el anexo 11) dirigidos a promover el acceso de la población, incluida la que vive en las zonas rurales, al agua potable.

112. Durante el período examinado, el Estado y la empresa Cameroon Water Utilities (CAMWATER)[[76]](#footnote-76), con el apoyo de sus asociados[[77]](#footnote-77), movilizaron la suma total de 65.868.339.263 francos CFA[[78]](#footnote-78) para la ejecución de diversos proyectos de abastecimiento de agua. Por ejemplo, entre 2008 y 2015, el Proyecto de Desarrollo de las Zonas Urbanas y Abastecimiento de Agua permitió disponer de 50.000 nuevas conexiones de carácter social y 341,9 km adicionales de red de distribución, además de la rehabilitación de las instalaciones de almacenamiento de Douala, con una capacidad de 24.000 m3, y el aumento de la capacidad de producción operacional en Douala y en Yaundé hasta los 200.000 m3.

113. Por otra parte, un acuerdo de donación para la financiación de la quinta fase del Proyecto Hidráulico Rural (2012-2016), firmado entre el Camerún y el Japón, ha permitido poner a disposición de cerca de 400.000 personas que viven en las zonas rurales de las regiones Extremo Norte y Norte 700 pozos de sondeo y 10 instalaciones de abastecimiento de agua potable. Se ha suministrado material para los equipos de abastecimiento de agua potable por un valor total cercano a los 14.000 millones de francos CFA[[79]](#footnote-79).

114. En esa misma región, se ejecutó el Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable de Mindif, con un costo de 980 millones de francos CFA[[80]](#footnote-80). Este proyecto comprende un depósito vertical de agua de 150 m3, 44 fuentes y un dispositivo de bombeo solar de 26.000 vatios. La red de distribución se extiende a lo largo de 13.900 metros lineales por las calles de esa ciudad. Además, en Soulédé‑Roua, se efectuó la conexión al circuito de distribución de agua potable desde la localidad de Gouzda, siguiendo la tubería Mokolo-Mora, a lo largo de una distancia de 27 km. Asimismo, 30 fuentes de agua pública abastecen a las agrupaciones de esa localidad. Por otra parte, gracias al apoyo de la empresa de telefonía móvil Orange Cameroun, se realizaron tres pozos de sondeo para sistemas hidráulicos de aldea en las localidades de Fotokol, Waza y Mozogo.

115. En la región Oeste, en el marco del Proyecto de Apoyo a la Descentralización y el Desarrollo Local, el apoyo de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) permitió la rehabilitación de 10 pozos de sondeo y 10 pozos en las localidades de Koutaba y Nkong-Zem, esta última con 73 puntos de abastecimiento de agua en uso rehabilitados.

B. Acceso al agua en las viviendas

Ampliación de las redes de agua potable

116. Aparte de las 50.000 conexiones de carácter social llevadas a cabo en el marco del Proyecto de Desarrollo de las Zonas Urbanas y Abastecimiento de Agua, las empresas La Camerounaise des Eaux y CAMWATER, en cumplimiento de un compromiso contractual, habían realizado, hasta finales de octubre de 2015, 14.991 de las 15.333 conexiones que estaba previsto efectuar antes de que concluyera diciembre de 2015, lo que representó una tasa de ejecución del 98%.

117. Durante ese mismo año, se instalaron 192 km de tuberías, de todos los diámetros y tipos, con una longitud equivalente a 113 km de conducciones de fundición de 100 mm de diámetro, para el abastecimiento de las conducciones de agua. La longitud total de las conducciones de distintos diámetros y tipos instaladas es de 175,5 km, lo que representa una tasa de ejecución del 73% en un período de explotación de 7 años.

Aumento de los abonados

118. El número de abonados pasó de 250.000 a 380.000, lo que supone un aumento de 130.000 suscriptores. En relación con ese incremento, al término de 2014 se había entregado un total de 72.300 contadores.

119. En el marco del contrato mencionado, se renovaron 100.000 contadores, lo que representó una tasa de cumplimiento de más del 100% respecto de los compromisos contractuales adquiridos. El número de conexiones renovadas por La Camerounaise des Eaux asciende a 12.944, en comparación con las 13.333 que se había comprometido a renovar, es decir, una tasa de ejecución del 97,5%.

C. Conexiones de carácter social

120. Ha concluido la campaña de conexiones de carácter social iniciada en enero de 2015. Gracias a ella, se efectuaron 50.000 conexiones de carácter social. La subvención, en la que se tiene en cuenta la modestia de algunas rentas, permitió reducir el costo de conexión al 10% del precio normal pagado por el cliente; el 90% restante fue sufragado por los asociados, a saber, la Asociación Mundial para la Ayuda en Función de los Resultados, el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido y el Banco Mundial.

XXII. Recomendación 27  
Derecho a una alimentación suficiente y lucha contra  
la inseguridad alimentaria

A. Establecimiento de un sistema público de distribución de  
alimentos a las regiones y a los grupos desfavorecidos

121. A fin de combatir la inseguridad alimentaria, el Gobierno ha establecido un programa nacional de seguridad alimentaria mediante el Decreto núm. 2009/0045/PM, de 14 de enero de 2009. La ayuda alimentaria es un subprograma del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria. Se trata de un mecanismo de vigilancia y respuesta a las crisis alimentarias.

122. Con objeto de hacer frente a la crisis alimentaria en la región Extremo Norte, el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria realizó la distribución directa de alimentos a la población. A fin de racionalizar esa distribución, se creó en febrero de 2015 un comité de seguimiento de la ejecución de las medidas urgentes de seguridad alimentaria en la región Extremo Norte. Durante ese mismo año, se completaron tres ciclos de distribución de alimentos básicos[[81]](#footnote-81).

B. Medidas encaminadas a hacer frente a los problemas estructurales relacionados con la inseguridad alimentaria

Problemas que plantea la inseguridad de la tenencia de la tierra a los  
pequeños productores

123. Con el fin de facilitar el acceso de los pequeños productores a la tierra, el Gobierno establece anualmente reservas de tierras destinadas a actividades agropastorales. Por ejemplo, en 2014, se constituyeron 415 ha, 80 áreas y 99 centiáreas de reservas de tierras. Además, en el pliego de condiciones de las concesiones de tierras a agronegocios se incluyen siempre espacios vitales que deben acondicionar los promotores en beneficio de las poblaciones de la zona.

Transporte y distribución de los productos alimentarios

124. Con el propósito de estructurar los canales de distribución de productos alimentarios, el Gobierno ha ampliado la infraestructura vial para sacar de su aislamiento las zonas de producción agropastoral. Se han construido, asimismo, instalaciones de envasado y almacenamiento de productos agrícolas con el objetivo de reducir las pérdidas posteriores a la cosecha. También se han edificado mercados, en especial periódicos y transfronterizos. Durante el año 2015, se liberó la suma de 620 millones de francos CFA[[82]](#footnote-82) en beneficio de las municipalidades para que estas edificaran 30 mercados periódicos en las 10 regiones del país. También se construyeron dos mercados transfronterizos, uno en Doumo, en el norte, y otro en Orokoba, en el sudoeste.

125. Además de la intensificación de las campañas de ventas promocionales durante el período comprendido entre 2012 y 2015, y con miras a garantizar el suministro a la población de alimentos de primera necesidad a pesar de la fluctuación de los precios, se estableció una misión de regulación del abastecimiento de productos de gran consumo en virtud del Decreto núm. 2011/019, de 1 de febrero de 2011. Esta misión ha revitalizado los mercados de proximidad al establecer un centro de intercambio y reabastecimiento de los mercados de las grandes ciudades, sobre todo gracias a los mercados de feriantes, los mercados de degustación periódicos y, más recientemente, los mercados de degustación especializados. Todas estas medidas han contribuido al reabastecimiento a precios ponderados de carne, pescado, pollos y otros alimentos en las grandes ciudades, siendo los precios propuestos hasta un 15% inferiores.

Acceso a los créditos agrícolas

126. Además del proyecto de creación de un banco agrícola en curso, el Gobierno estableció y puso en funcionamiento en 2014 el Banco de las Pequeñas y Medianas Empresas con el propósito de facilitar a los pequeños productores el acceso al crédito. Por otra parte, el Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microfinanciación Rural permitió la utilización, durante 2014, de 2.000 millones de francos CFA[[83]](#footnote-83), de los 9.550 millones de francos CFA[[84]](#footnote-84) previstos en el marco de ese proyecto, en beneficio de los pequeños productores rurales. Esos fondos se ponen a disposición de las instituciones de microfinanciación para financiar a 62.000 pequeños productores rurales seleccionados en las regiones Centro, Oeste y Extremo Norte.

XXIII. Recomendación 28  
Lucha contra la mortalidad materna e infantil

A. Medidas de reducción de la mortalidad materna

127. Con la finalidad de reducir la mortalidad materna, que en 2011 era de 782 muertes por cada 100.000 nacimientos, el Gobierno estableció un programa nacional multisectorial de lucha contra la mortalidad materna, neonatal y de lactantes e infantil en el Camerún (2014-2018), cuyo objetivo es ampliar las intervenciones que tienen gran repercusión en la salud de la madre, del recién nacido y del niño.

128. Para lograr los objetivos específicos del Plan Estratégico Nacional, al que complementa, se definieron siete ejes estratégicos prioritarios centrados en la comunicación, la eliminación de los obstáculos financieros, el fomento de la capacidad, la adecuación entre la oferta y la calidad de la atención sanitaria, y el fortalecimiento del mecanismo de seguimiento y evaluación.

129. El componente de comunicación se ejecutó por medio de la publicación, en 2015, de un manual de salud maternoinfantil. Se trata de un cuaderno con información para las consultas prenatales que el personal de salud distribuye entre las mujeres en edad de procrear.

130. En lo relativo a la eliminación de los obstáculos financieros, se proporcionaron subvenciones para servicios de atención maternoinfantil y botiquines obstétricos, además de establecerse el Programa de Cheques de Atención Sanitaria. Aplicado con carácter experimental desde 2011 en las regiones de Adamaoua, Norte y Extremo Norte, la estrategia de distribución previa de los botiquines obstétricos se ha hecho extensiva a las otras regiones. El Programa de Cheques de Atención Sanitaria se inició oficialmente el 2 de junio de 2015 en el Hospital Regional de Ngaoundéré. Se trata de un mecanismo de pago anticipado para el seguimiento de las mujeres durante todo el período del embarazo, el parto y las semanas posteriores al parto.

131. Además, el proyecto de auditoría de las muertes maternas, con el que se pretende fortalecer la capacidad de las autoridades para entender los desafíos existentes y adoptar medidas dirigidas a mejorar la salud materna, empezó a ejecutarse en las diez regiones del país en 2014 con la capacitación de 400 trabajadores de salud en auditoría de la mortalidad materna, el establecimiento de comités de auditoría y la notificación semanal de la mortalidad materna y neonatal.

132. En el contexto de esa iniciativa de reducción de la mortalidad materna, las consultas prenatales han permitido detectar a tiempo y tratar posibles complicaciones y factores de riesgo, especialmente la preeclampsia. Por ejemplo, en 2015, 650.238 de las 845.048 mujeres embarazadas atendidas fueron derivadas a consultas prenatales, es decir, una tasa del 76,9%; este porcentaje representa un aumento de un 7,4% respecto de la tasa de un 69,5% registrada en 2014. Para reducir la mortalidad y la morbilidad debidas al paludismo, desde 2005, el tratamiento preventivo intermitente para combatir esa enfermedad es gratuito a partir del cuarto mes de embarazo. Igualmente, desde 2011, el Gobierno distribuye gratuitamente a las familias y las comunidades mosquiteros tratados con insecticida de efecto prolongado.

133. Además de los proyectos mencionados, en cinco distritos de la región Extremo Norte se ejecutó el Proyecto de Apoyo para Acelerar los Progresos en materia de Salud Materna, Neonatal e Infantil en el Camerún, elaborado en 2013. Este proyecto, que abarcaba un período de 30 meses (desde julio de 2013 hasta diciembre de 2015), permitió la sensibilización y capacitación de 200 dirigentes tradicionales y comunitarios en materia de autoevaluación y movilización de la comunidad para incrementar la demanda de servicios de salud reproductiva y salud materna, neonatal e infantil, así como el apoyo a 200 entidades comunitarias.

134. La Campaña para la Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna en África (CARMMA), puesta en marcha por la Comisión de la Unión Africana con objeto de hacer frente a los retos que plantea la mortalidad materna en los países africanos, se inició en el Camerún el 8 de mayo de 2010. La tasa de mortalidad materna señalada por la campaña en 2013 era de 690 muertes por cada 100.000 nacidos vivos.

135. Con respecto a los recursos humanos, la reapertura de algunas escuelas de formación de matronas ha hecho que aumente a diez el número de escuelas de capacitación de matronas/parteras, de las que, al 30 de mayo de 2016, cinco pertenecían al sector público y cinco, al privado. El Gobierno procedió a enviar a sus destinos a 183 matronas capacitadas en 2015. Además, 5.846 trabajadores sanitarios aumentaron sus competencias técnicas en salud reproductiva[[85]](#footnote-85) entre 2012 y 2014. Los módulos de enseñanza de la Escuela Privada de Enfermería de Garoua se reforzaron con material especializado como, por ejemplo, incubadoras, mesas para exámenes médicos y tablones con reproducciones del esqueleto humano, proporcionados gratuitamente por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Fundación MTN el 16 de abril de 2015.

136. A fin de mejorar la atención sanitaria prestada, se han construido y equipado varios pabellones maternoinfantiles. El 6 de mayo de 2016 se inauguró en Yaundé el Centro Hospitalario de Investigación y Aplicaciones en Cirugía Endoscópica y Reproducción Humana de Referencia.

137. Todos esos esfuerzos contribuyeron a que la tasa de partos atendidos por personal cualificado pasara del 49,90% en 2012 al 54,69% en 2013 y al 63% en 2015.

B. Medidas de reducción de la mortalidad infantil

138. Al concluir el proyecto de la CARMMA en 2013, la tasa de mortalidad de lactantes había disminuido. La tasa de mortalidad neonatal por cada 1.000 nacidos vivos pasó de 31 muertes en 2011 a 28 en 2014.

139. La proporción de recién nacidos que recibieron atención sanitaria al nacer y durante el período posterior al parto fue de un 38,17% en 2015. Prácticamente todos esos recién nacidos fueron amamantados (el 95%) y un 28,2% de ellos se alimentó exclusivamente de leche materna hasta los 6 meses, en comparación con un 20% en 2011. La cobertura de vacunación de los recién nacidos está aumentando. Pasó de un 77,84% en 2014 a un 90% en 2015 (es decir, 375.792 recién nacidos inmunizados en 2015). Para promover las virtudes de la lactancia materna, el Camerún se suma a la comunidad internacional todos los años en la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, habida cuenta de que la lactancia materna puede servir para hacer frente a numerosos problemas[[86]](#footnote-86) causantes del 29% de las muertes de niños menores de 1 año.

140. La vacunación contra la diarrea por rotavirus se añadió al calendario de vacunación en 2014. La prevalencia de niños con paludismo simple que reciben tratamiento gratuito pasó del 30% en 2011 al 68% en 2014.

141. Con respecto a la puesta en práctica de la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH, véase la respuesta a la recomendación 31, que figura a continuación.

C. Acceso de las mujeres y las adolescentes a los servicios de salud  
sexual y reproductiva

142. Además de la aprobación de varios planes[[87]](#footnote-87) concebidos para garantizar el acceso de las mujeres y las jóvenes a la salud sexual y reproductiva, como el Plan Estratégico de Desarrollo Integral de los Niños de Corta Edad (2010-2012), cuyo objetivo era velar por el pleno desarrollo de los jóvenes de uno y otro sexo, se divulgaron los métodos anticonceptivos modernos entre las mujeres y las adolescentes con el apoyo de la Asociación Camerunesa de Mercadotecnia Social.

143. En el marco del proyecto “Servicios Orientados a Jóvenes”, puesto en marcha por el UNFPA en 2015, se abrieron tres unidades de salud reproductiva distribuidas entre las regiones Este (Hospital Regional de Bertoua y Hospital de Distrito de Abong-Mbang) y Adamaoua (Hospital Regional de Ngaoundéré).

144. Con objeto de garantizar la prevención del VIH/SIDA entre las adolescentes, se han adoptado algunas medidas. Todos los años se organiza la campaña “Vacaciones sin sida”, dirigida a los adolescentes. Del 24 de julio al 12 de agosto de 2015, 700.000 jóvenes participaron en esta campaña, cuyo tema fue “El preservativo es bueno, pero la abstinencia y la fidelidad son todavía mejores”. En esa ocasión, se organizaron charlas educativas y entrevistas individuales, y se distribuyó material de sensibilización, incluidos 12.000 folletos, periódicos, pegatinas y pines.

145. En 2015 se organizaron actividades de fomento de la capacidad relacionadas con la salud reproductiva, especialmente sobre las técnicas de planificación familiar (617 profesionales sanitarios[[88]](#footnote-88)) y la salud sexual y reproductiva (4.455 profesionales sanitarios y 180 parteras tradicionales).

D. Eficacia de la legislación sobre la prevención de la mortalidad  
materna debida a abortos clandestinos

146. El aborto es un delito punible en virtud del artículo 337 del Código Penal. No obstante, el aborto puede practicarse excepcionalmente en los casos contemplados en el artículo 339 del Código Penal. Pueden practicar abortos todas aquellas personas autorizadas que justifiquen un peligro grave para la salud de la madre o cuando el embarazo haya sido consecuencia de una violación.

XXIV. Recomendación 29  
Lucha contra los medicamentos falsificados y acceso a medicamentos de buena calidad

147. La política en materia de medicamentos se centra en el suministro de medicamentos de buena calidad a la población a un precio asequible. En ese sentido, durante el período que abarca el informe continuó el fortalecimiento del sistema nacional de suministro de medicamentos de buena calidad y de otros productos farmacéuticos a un precio asequible, así como la lucha contra los medicamentos ilícitos.

A. Medidas para el suministro de medicamentos de buena calidad

148. La cadena de suministro de medicamentos se compone de varias estructuras. La Central Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Consumibles Médicos Esenciales se encarga de la adquisición de medicamentos y de otro equipo médico, así como de su distribución a un precio asequible a instituciones como el Fondo Regional para el Fomento de la Salud, las cuales redistribuyen esos medicamentos y equipo médico a los establecimientos sanitarios. Se llevan a cabo inspecciones periódicas en la cadena de suministro para garantizar la disponibilidad de existencias. Estos controles se han traducido en una reducción de los desabastecimientos. A raíz de esa mejora, el promedio de días de desabastecimiento de los medicamentos de referencia pasó de 15 días en 2014 a 13,69 días en 2015.

149. Aparte de la Central Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Consumibles Médicos Esenciales, varios mayoristas también han suministrado medicamentos a las farmacias privadas y a los hospitales religiosos.

150. Además de la concesión de subvenciones para la compra de medicamentos, el Gobierno negoció con los laboratorios la bajada del precio de ciertos medicamentos vendidos en el país. Así, entre 2011 y 2012 disminuyó el precio de más de 700 medicamentos y de 100 en 2013. Por ejemplo, en relación con la hepatitis, en 2011, los pacientes gastaban más de 11 millones de francos CFA[[89]](#footnote-89) en un tratamiento de 48 semanas. Entre 2012 y 2013, se produjeron nuevas bajadas de precios, y en 2014 el tratamiento de 12 meses de la hepatitis B y C pasó de costar 5.468.000 francos CFA[[90]](#footnote-90) por persona a costar 2.736.000 francos CFA[[91]](#footnote-91) tras la firma de un acuerdo entre el Estado y los Laboratorios Hoffmann-La Roche[[92]](#footnote-92).

151. Se ha mantenido la gratuidad, asimismo, de algunos tratamientos. El tratamiento de la hepatitis en pacientes infectados por el VIH/SIDA es un ejemplo. Los antirretrovíricos y los medicamentos contra la tuberculosis son gratuitos y también lo es el tratamiento del paludismo en los niños menores de 5 años.

B. Desmantelamiento de la red informal de suministro y distribución  
de medicamentos de mala calidad

152. El Gobierno intensificó la lucha contra los medicamentos ilícitos y falsificados; entre 2010 y 2012, el valor de los medicamentos incautados y destruidos fue de 3.933.205.365 francos CFA[[93]](#footnote-93) y en 2014, de 180.383.736 francos CFA[[94]](#footnote-94).

153. Se aprobó en Douala un plan de acción para la lucha contra los medicamentos ilícitos en la zona de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC) para el período comprendido entre 2016 y 2020. En esa misma reunión, los Estados miembros se comprometieron a proporcionar a las farmacias centrales los medios humanos, materiales y financieros necesarios para garantizar el abastecimiento de medicamentos de buena calidad.

154. Por otra parte, en el artículo 258-1 del nuevo Código Penal se castiga la venta ilegal de medicamentos con una pena de prisión de entre 3 meses y 3 años, además de con una multa de entre 1 millón[[95]](#footnote-95) y 3 millones de francos CFA[[96]](#footnote-96).

155. Sin embargo, la falta de procedimientos bien definidos para la aprobación de los medicamentos genéricos sigue siendo un problema importante.

XXV. Recomendación 30  
Medidas generales de saneamiento

A. Desarrollo de los servicios públicos de saneamiento

156. Con objeto de subsanar las malas condiciones de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene, en 2011 se puso en marcha la Estrategia Nacional de Saneamiento de Aguas (2011-2020), cuyo propósito es definir las opciones políticas y las grandes líneas de arreglos institucionales, así como los mecanismos de financiación, que habrán de permitir un mayor acceso de la población a las instalaciones de saneamiento.

157. La Escuela Nacional Superior Politécnica cuenta con un laboratorio especializado en el agua, la energía y el medio ambiente, cuyas principales líneas de investigación son los residuos sólidos y líquidos, la gestión del agua y el saneamiento y la hidrología.

158. En colaboración con varias instituciones y con el objetivo de contribuir al fomento de la capacidad de dirigir programas de la administración local del distrito de Yaundé VI y la mejora de la gobernanza local, la Escuela Nacional Superior Politécnica participó en 2012 y 2013 en la construcción de caminos vecinales y diez letrinas en los barrios de Melen y Moloko.

159. Asimismo, en 2014, en el marco de las intervenciones de la iniciativa “Agua, Saneamiento e Higiene para Todos” (WASH), se aplicó el enfoque de Saneamiento Total Liderado por la Comunidad en 57 aldeas de 3 regiones. Esas regiones, además de la región Este, se beneficiaron de 16.000 letrinas construidas en 2.520 aldeas.

160. Dos iniciativas tuvieron por objeto la renovación de los barrios de viviendas precarias, a saber, el Proyecto de Desarrollo de las Zonas Urbanas y Abastecimiento de Agua y el Programa Participativo de Mejora de los Barrios de Viviendas Precarias. De 2009 a 2012, la primera de esas iniciativas permitió realizar 28 km de vías urbanas; construir 50 km de drenajes; ampliar las redes terciarias en 16 centros urbanos; crear, activar y fomentar la capacidad de los comités de desarrollo de los barrios de viviendas precarias, y firmar 20 protocolos de asociación y 2 contratos urbanos, además de formular la estrategia urbana que está pendiente de ser anunciada.

161. Aparte del establecimiento en las comunidades de días de recogida de basuras, el Gobierno prestó asistencia a las colectividades locales descentralizadas, que ahora tienen las competencias en materia de saneamiento, para la transformación de las heces y la orina en insumos agrícolas (ureas) mediante la construcción de letrinas ecológicas impulsadas por los beneficiarios (alumnos, participantes en los mercados, etc.), constituidos en comités de educación ambiental.

Tratamiento de desechos

162. En algunas ciudades, de la recogida y el tratamiento de desechos se encarga la empresa Société Hygiène et Salubrité du Cameroun, contratada por las municipalidades. En los barrios aislados, la recogida previa de basuras corre a cargo de asociaciones comunitarias o de los propios hogares, que deben llevar los desechos a puntos de recogida de esa empresa.

163. Además, el Gobierno ayudó a Société Hygiène et Salubrité du Cameroun a construir dos plantas de captación de biogás, certificadas por las Naciones Unidas, en los centros de tratamiento de Douala y Yaundé, con la finalidad de reducir los gases de efecto invernadero. La empresa también participa activamente en el suministro de retretes móviles y la limpieza industrial. El costo del servicio se financia íntegramente con cargo al presupuesto del Estado.

164. Además de Société Hygiène et Salubrité du Cameroun, más de 60 vaciadores de letrinas trabajan en las ciudades de Yaundé y Douala y prestan servicios a empresas, establecimientos públicos, hoteles e inodoros públicos, así como a un pequeño número de hogares. Sus actividades se ven a menudo limitadas por la falta de centros de vaciado.

165. Cabe señalar, asimismo, que el Gobierno ha aplicado un plan nacional de gestión de desechos hospitalarios en el que se hace especial hincapié en la instalación de incineradores en los establecimientos hospitalarios. En el marco de ese plan, se impartió capacitación a 120 trabajadores sanitarios en materia de higiene y gestión de desechos hospitalarios.

166. Por último, la prohibición de fabricar, vender o comercializar envases de plástico no biodegradables se ha aplicado en virtud de la Orden Administrativa conjunta núm. 004/MINEPDED/MINCOMERCE, de 24 de octubre de 2012.

Abastecimiento de agua limpia

167. La actuación del Gobierno ha consistido en favorecer un acceso en igualdad de condiciones para todos a agua limpia y en suficiente cantidad, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

168. En las zonas urbanas, el abastecimiento de agua limpia se enfrenta a un desarrollo urbano creciente e incontrolado combinado con un aumento de la población. Para responder a esa situación, la empresa CAMWATER ha puesto en marcha numerosas iniciativas como, por ejemplo, la rehabilitación de estaciones y redes y la construcción de instalaciones, además de iniciar un gran número de proyectos que están en ejecución.

169. En 2012, en las zonas rurales se distribuyeron 2.000 kits de higiene y se divulgaron técnicas sencillas de potabilización del agua doméstica gracias a la actuación del Gobierno, con el apoyo de sus asociados, con el propósito de mejorar y garantizar la tasa de acceso al agua potable de la población de las localidades en cuestión.

170. El abastecimiento de agua en esas zonas depende de pozos y pozos de sondeo equipados con bombas activadas manualmente y de unas 370 redes de distribución rurales que se están rehabilitando (sistema Scanwater). Desde 2010, las municipalidades son las entidades responsables y explotadoras de las instalaciones, que no forman parte de la red de concesiones de CAMWATER, a menos que esta empresa así lo acuerde. En el marco del Proyecto de Apoyo a la Descentralización y el Desarrollo Local, puesto en marcha por la Agencia Alemana de Cooperación Internacional, las municipalidades se beneficiaron de asistencia técnica para la instalación y la gestión de puntos de abastecimiento de agua modernos. En esa asistencia técnica se tienen en cuenta el diagnóstico, la cartografía y la formación de los operarios que reparan las bombas.

B. Medidas de saneamiento en las escuelas

171. Se han puesto en práctica numerosas medidas, tanto en el ámbito de la educación básica (1) como en el de la educación secundaria (2).

Ámbito de la educación básica

172. En 2015, las medidas de lucha contra la helmintiasis y la esquistosomiasis permitieron desparasitar a 7.528.000 niños, de los que 4.360.000 se encontraban en edad escolar. Además, se organizaron campañas de vacunación y consultas médicas en beneficio de niños pertenecientes a grupos de población vulnerables. Con miras a prevenir el cólera en las escuelas, se inició una campaña de lavado de las manos con agua limpia y jabón (WASH).

173. Para proporcionar a los alumnos agua potable, entre 2012 y 2014, 21 escuelas fueron conectadas a la red de CAMWATER y se construyeron 307 pozos de sondeo/puntos de abastecimiento de agua en otras escuelas; 60 de esos pozos de sondeo/puntos de abastecimiento de agua se construyeron en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La situación de todas las escuelas con instalaciones de suministro de agua potable en 2014 figura en el cuadro 1 (véase el anexo 12).

174. En las zonas rurales, de un total de 8.948 escuelas primarias, 4.919 cuentan con instalaciones de suministro de agua potable para los alumnos, lo que representa alrededor de un 54,97% del total, como se muestra en el cuadro 2 (véase el anexo 12).

175. Los esfuerzos realizados por los poderes públicos y sus asociados para el desarrollo con miras a preservar el medio ambiente y promover la higiene en las escuelas, permitieron la construcción de 2.474 retretes entre 2006 y 2014.

176. De las 18.135 escuelas primarias y de párvulos contabilizadas durante el período comprendido entre 2013 y 2014, 9.852 contaban con retretes, lo que representaba el 54,32% del total, frente a 8.283 escuelas en las que no se habían construido ni se estaban construyendo retretes.

177. Cabe señalar, asimismo, que en la construcción de retretes se respeta la perspectiva de género. Por ello, el número de letrinas separadas, que era de 3.754 en las escuelas primarias y de párvulos en el período comprendido entre 2006 y 2007, pasó a 7.217 durante el año escolar 2014/15, es decir, aumentó en 3.463 retretes. Esa separación ha favorecido un aumento de la matriculación de muchachas en las escuelas.

Ámbito de la educación secundaria

178. Se tuvieron en cuenta las mismas preocupaciones en materia de saneamiento en las escuelas, lo que se tradujo en la construcción de 96 bloques de letrinas en establecimientos de educación secundaria entre 2012 y 2014.

179. Las medidas descritas, adoptadas por los poderes públicos, repercutieron en la prevención del cólera y de otras enfermedades relacionadas con el agua y la higiene en las escuelas.

XXVI. Recomendación 31  
Prevención y tratamiento del VIH/SIDA, especialmente  
en beneficio de los grupos vulnerables

180. El Ministro de Salud Pública impartió nuevas directrices sobre el sida en mayo de 2016 con objeto de consolidar los avances logrados por el Camerún en la respuesta al sida mediante la intensificación de la prevención y el tratamiento en beneficio de todos los segmentos de la población, incluidas las necesidades de las comunidades rurales y los grupos de riesgo. Se adoptaron, igualmente, medidas encaminadas a velar por que las personas que viven con el VIH/SIDA conozcan sus derechos humanos, así como las leyes que los protegen.

A. Medidas para luchar contra el VIH/SIDA en general

Nuevas directrices sobre el sida[[97]](#footnote-97)

181. Las nuevas directrices están en consonancia con las metas 90-90-90 del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA): un ambicioso objetivo de tratamiento para contribuir al fin de la epidemia del sida. Según ese plan de tratamiento, antes de que concluya 2020, el 90% de todas las personas que viven con el VIH sabrán cuál es su estado serológico, el 90% de todas las personas diagnosticadas con el VIH recibirán terapia antirretrovírica continuada y el 90% de todas las personas que reciben terapia antirretrovírica tendrán supresión vírica.

Actividades de prevención del VIH

182. Se promovió la prevención del VIH a través de la sensibilización mediante actividades como la Semana Camerunesa de la Lucha contra el Sida, el Día Mundial de la Lucha contra el Sida, los Juegos Universitarios, el Día Internacional de la Mujer y la Carrera de la Esperanza. Durante el período que abarca el informe, se organizaron 15.174 charlas educativas y 61.055 entrevistas personales. En esas actividades participaron 114.537 personas, de las que 76.668 eran mujeres.

183. El Estado distribuyó preservativos a la población en zonas urbanas y rurales. El número de preservativos masculinos distribuidos pasó de 21.645.424 en 2011 a 34.080.104 en 2015, mientras que el número de preservativos femeninos distribuidos ascendió a 486.417 en 2011 y a 1.922.049 en 2015.

184. Las actividades de sensibilización han dado lugar a un aumento constante de las personas que se han efectuado pruebas de detección del VIH. Por ejemplo, en 2014, se hicieron pruebas de detección a 667.770 personas en comparación con 538.252 personas en 2013, lo que representó, por tanto, un aumento del 24,1%. Además, la tasa de prevalencia del sida disminuyó del 4,3% en 2011 al 4% en 2014[[98]](#footnote-98).

Acceso al tratamiento

185. La determinación del Gobierno de descentralizar la asistencia médica de las personas que viven con el VIH/SIDA se llevó a la práctica por medio del aumento paulatino de los centros de atención. El número de esos centros, ubicados tanto en las zonas urbanas como en las rurales, pasó de 153 en 2013 a 163 en 2014.

186. El Gobierno movilizó fondos para la adquisición de antirretrovíricos, que se siguieron proporcionando gratuitamente a la población. Aunque en 2012 y 2013 se produjeron desabastecimientos de medicamentos para el tratamiento del sida, se han tomado medidas para subsanar esa situación. Entre esas medidas figuran la adquisición de medicamentos antirretrovíricos por el ONUSIDA y la subvención de 5.000 millones de francos CFA[[99]](#footnote-99) concedida por el Jefe del Estado en 2014 al Comité Nacional de Lucha contra el Sida para la compra de antirretrovíricos. En 2014 se instaló un programa informático para realizar una gestión racional de las existencias de antirretrovíricos en el plano regional con el fin de mejorar su disponibilidad.

187. La disponibilidad de medicamentos ha contribuido al aumento del número de personas que reciben tratamiento. En total, 105.653 personas recibían tratamiento en 2011, cifra que llegó a 117.541 entre enero y octubre de 2012. Su número aumentó a 131.531 en 2013, a 143.837 en 2014 (véase el anexo 12) y a 167.850 en 2015. La cifra de 2015 representa más de la mitad de las 302.312 personas en tratamiento con antirretrovíricos previstas en 2017 en el Plan Nacional Estratégico de Lucha contra el VIH/SIDA y las Enfermedades de Transmisión Sexual (2014‑2017).

188. Las personas que vivían con el VIH/SIDA también recibieron gratuitamente tratamientos contra las coinfecciones como, por ejemplo, la profilaxis con cotrimoxazol para combatir la meningitis criptocócica cerebral y la candidiasis orofaríngea. Asimismo, el tratamiento de la tuberculosis y la hepatitis se integró en el conjunto de los cuidados relacionados con el VIH.

Gestión sanitaria del VIH/SIDA en las zonas rurales

189. Además de las medidas generales señaladas, se llevaron a cabo otras actividades en beneficio de las personas que vivían en las zonas rurales. En 2013, con el apoyo del ONUSIDA, se organizaron sesiones de formación y talleres nacionales que permitieron fomentar la capacidad de 740 facilitadores de comunidades rurales en materia de prevención de la transmisión maternoinfantil (PTMI), realizar pruebas de detección voluntarias a 1.600 personas en las zonas rurales y poner en contacto a las mujeres embarazadas de comunidades rurales interesadas con servicios de asistencia prenatal/PTMI.

B. Gestión sanitaria del VIH/SIDA en los grupos vulnerables

Medidas en favor de la infancia

190. El Gobierno ha incluido cursos sobre el VIH en los programas de formación, lo que se ha traducido en un aumento importante de los contenidos y la cobertura de los servicios relacionados con la prevención del VIH dirigidos a los jóvenes escolares. Se celebraron alrededor de 3.284 charlas educativas dirigidas a estudiantes jóvenes, a las que asistieron un total de 24.087 jóvenes, de los que 12.001 eran alumnas. La campaña “Vacaciones sin sida” se organiza todos los años y tiene por destinatarios a los jóvenes.

191. Con objeto de garantizar que las mujeres embarazadas que vivían con el VIH no infectaran a sus hijos durante el embarazo o el parto, se realizaron esfuerzos adicionales en materia de prevención de la transmisión del VIH de la madre al hijo. Se llevaron a cabo campañas de sensibilización a fin de educar a la población sobre la PTMI. Y se alentó la transferencia de conocimientos en los idiomas locales para agilizar las consultas prenatales y la asunción de la PTMI como propia.

192. Esos esfuerzos del Gobierno en materia de PTMI permitieron lograr una mayor cobertura de esa modalidad de prevención, así como una disminución de la tasa de transmisión del VIH de la madre al hijo. La tasa de cobertura de la PTMI era de un 38% en 2011, de un 45% en 2012 y de un 61% en 2013, mientras que la tasa de transmisión del VIH de la madre al hijo, que se situaba en el 14% en 2011, disminuyó al 13% en 2012 y al 9% en 2013.

193. Se proporcionó tratamiento profiláctico antirretrovírico a los niños nacidos de madres seropositivas. Por ejemplo, durante 2014, se administró tratamiento profiláctico antirretrovírico a 10.749 niños nacidos de 20.584 madres seropositivas.

194. Cabría esperar una mejora del acceso de los niños a la prueba del VIH/SIDA, habida cuenta de que el Comité Nacional de Lucha contra el Sida, en consonancia con las nuevas directrices sobre el VIH/SIDA, ha contratado 356 acompañantes psicosociales pediátricos, además de 756 cuidadores psicosociales para adultos. Este personal, adscritos a las entidades sanitarias, favorecerá y alentará la detección en las unidades de servicios pediátricos, vacunación y consultas posnatales.

Gestión sanitaria del VIH/SIDA en las zonas rurales

195. Durante la celebración del Día Internacional de la Mujer y del Día Internacional de las Mujeres Rurales en 2015, se sensibilizó a 1.200.000 mujeres aproximadamente acerca de la prueba voluntaria de detección del VIH y la utilización correcta y habitual del preservativo. Durante esas jornadas, 1.661 personas se hicieron voluntariamente la prueba de detección. Entre las personas que recibieron tratamiento gratuito contra el sida figuraban mujeres embarazadas. Por ejemplo, en 2014, 21.307 mujeres embarazadas seropositivas de un total de 41.684 recibieron tratamiento antirretrovírico, es decir, un 51,1% en comparación con un 32,7% en 2013; en 2015, de un total de 48.771 mujeres embarazadas seropositivas, 29.458 seguían un protocolo antirretrovírico, lo que representa una tasa de cobertura del 60,4%.

Gestión sanitaria del VIH/SIDA en los establecimientos carcelarios

196. Se han realizado campañas de sensibilización en los establecimientos carcelarios; por ejemplo, en 2013, se transmitieron mensajes de prevención a 1.173 presos. La prisión central de Kondengui y la prisión central de New Bell cuentan con centros de atención del sida desde 2007. Se ha ofrecido la prueba de detección voluntaria a todos los nuevos presos, y se ha proporcionado tratamiento antirretrovírico a aquellos que eran seropositivos. Se ha capacitado en los centros carcelarios a educadores entre iguales para que puedan educar a otros presos acerca del VIH/SIDA. Del 8 de agosto al 2 de septiembre de 2015, varios presos de las regiones Este, Centro, Litoral, Oeste y Sur recibieron formación a cargo de educadores entre iguales.

Medidas en beneficio de las trabajadoras sexuales

197. De conformidad con lo dispuesto en la Decisión núm. 1106/D/MINSANTE/CAB/STBP/CNLS/SP/SPSE, de 15 de junio de 2015, del Ministerio de Salud Pública, se ha establecido el Grupo de Trabajo sobre la Lucha contra el VIH/SIDA entre los Varones que Tienen Relaciones Sexuales con Varones, las Trabajadoras Sexuales y sus Clientes.

198. El Comité Nacional de Lucha contra el Sida presta la asistencia técnica y la supervisión necesarias a las organizaciones que trabajan en el ámbito del VIH/SIDA. Horizons Femmes, una de esas organizaciones, participa en la sensibilización sobre el VIH y en otras actividades educativas dirigidas a las trabajadoras sexuales. Con ese objetivo, desde 2015 ha emprendido, por conducto de sus centros residenciales, la formación de educadores entre iguales para sensibilizar a las parejas masculinas de las trabajadoras sexuales y a sus clientes, además de a los hombres que mantienen un vínculo con los círculos de la prostitución.

C. Sensibilización de las personas que viven con el VIH/SIDA  
sobre sus derechos humanos y las leyes que los protegen

199. A fin de mejorar la protección de las personas que viven con el VIH/SIDA, se estableció en el seno del Comité Nacional de Lucha contra el Sida un grupo de trabajo sobre la estigmatización y la discriminación relacionadas con el VIH/SIDA, encargado de proponer y coordinar medidas encaminadas a favorecer los derechos relacionados con el VIH/SIDA en el Camerún.

200. Las actividades de ese grupo de trabajo en 2013 comprendieron la sensibilización de 111 personas que vivían con el VIH/SIDA y de 227 representantes de 12 confederaciones sindicales nacionales contra la estigmatización y la discriminación, la elaboración de un manual sobre los derechos y deberes de las personas que viven con el VIH/SIDA en el Camerún y la producción de un cartel titulado “Lucha contra la estigmatización y la discriminación: un asunto de todos y cada uno de nosotros”. Además, el grupo de trabajo validó el documento de política nacional relativo a la lucha contra el sida en el lugar de trabajo, con el objetivo de mejorar la protección de los derechos y el acceso de las personas que viven con el VIH/SIDA a la atención médica.

201. Con ese mismo fin, se sensibilizó a los representantes de las administraciones públicas respecto de la consideración del VIH/SIDA como un factor en los marcos estratégicos de planificación, en particular en lo relativo a la planificación, la programación, la presupuestación, la ejecución y el seguimiento y la evaluación, durante un taller de fomento de la capacidad de los centros de coordinación sobre género de las administraciones públicas, celebrado en Édéa los días 9 y 10 de diciembre de 2015, acerca de “la salud, la planificación y el VIH y el género”.

202. El artículo 242 del Código Penal protege los derechos de las personas que viven con el VIH/SIDA contra la discriminación, en particular en razón de su estado de salud.

XXVII. Recomendación 32  
Política de lucha contra el tabaquismo

203. El Camerún ratificó en 2006 el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco (CMCT). A pesar de la falta de una ley, el Camerún ha adoptado una serie de medidas en los planos local y nacional para controlar el tabaquismo. A ese respecto, cabe señalar la firma de las circulares siguientes:

* La circular núm. 001/MINESUP/SG/DPDSU, de 11 de julio de 2012, relativa a la lucha contra el tabaquismo en los servicios centrales del Ministerio de Enseñanza Superior y en las instituciones públicas de enseñanza superior.
* La circular núm. AS/003/LC/MINAS/SG/SLCFS, de 23 de julio de 2014, relativa a la prohibición de fumar en los servicios centrales y los servicios descentralizados del Ministerio de Asuntos Sociales.
* La circular núm. 3/MINSEP/SG/DDSHN/SDMS, de 13 de marzo de 2015, del Ministro de Deportes y Educación Física, dirigida a las federaciones deportivas y los organizadores de acontecimientos deportivos, por la que se prohíbe el patrocinio de actos socioculturales y deportivos por empresas de fabricación y comercialización de tabaco.

204. De conformidad con la Ley de Finanzas de 2015, la importación de tabaco está sujeta a un impuesto especial, cuya base es de 3.500 francos CFA por cada 1.000 cigarrillos. Ese impuesto solo representa el 19% del precio por unidad, en comparación con el 70% que recomienda el CMCT.

205. Además, en virtud de la Decisión núm. 327/MINSANTE, de 12 de octubre de 2015, se estableció la Comisión Multisectorial Antitabaco. Se trata de un órgano consultivo sobre la ejecución de medidas antitabaco en aplicación del CMCT de la OMS y de las nuevas directrices internacionales de lucha contra el tabaco.

206. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley núm. 2006/18, de 29 de diciembre de 2006, por la que se rige la publicidad en el Camerún, la publicidad de cigarrillos y otros productos derivados del tabaco está prohibida en la prensa escrita, la radio, la televisión, la publicidad al aire libre y en las películas, así como en cualquier otro soporte análogo.

207. A nivel local, el subprefecto de Bamenda I firmó la Decisión núm. 06/SPD/BLPA/2015, de 26 de marzo de 2015, relativa a la prohibición de fumar en lugares públicos en Bamenda I.

Campañas de sensibilización pública contra el consumo de tabaco

208. El Gobierno ha emprendido actividades de sensibilización de los actores públicos contra el consumo de tabaco. Por ejemplo, el 24 de febrero de 2015, los alcaldes y los regidores de la región Centro participaron en un taller de información e intercambio de experiencias en materia de lucha contra el tabaquismo a nivel local. Y se promovió su sensibilización acerca de los riesgos del consumo de tabaco y el tabaquismo pasivo.

209. El 20 de agosto de 2015, la Coalición Camerunesa contra el Tabaco, en colaboración con el Ministerio de Salud Pública, organizó un taller en Yaundé con el fin de informar a la sociedad civil de los resultados de la Encuesta Mundial de Tabaquismo en Adultos de 2013, la lucha contra el tabaquismo en el Camerún y el contenido de un anteproyecto de ley nacional contra el tabaco. Esa encuesta, realizada en el Camerún en 2013, puso de manifiesto que el 8,9% de las personas mayores de 15 años (el 13,9% de los hombres y el 4,3% de las mujeres) había consumido tabaco y productos derivados del tabaco.

XXVIII. Recomendación 33  
Disfrute del derecho a la educación en condiciones  
de igualdad

A. Gratuidad y accesibilidad de la enseñanza en condiciones  
de igualdad

210. La gratuidad[[100]](#footnote-100) y la obligatoriedad[[101]](#footnote-101) de la enseñanza son principios consagrados en el marco jurídico del Camerún.

211. Con objeto de prevenir y sancionar las posibles infracciones de esos principios, la Brigada de Lucha contra la Corrupción establecida en virtud de la Decisión núm. 2336/B1/1464/MINEDUB/CAB, de 16 de agosto de 2011, ha llevado a cabo controles[[102]](#footnote-102) a fin de luchar contra el pago de tasas escolares ilícitas en las escuelas primarias públicas.

212. En total, entre 2011 y 2015, se efectuaron controles en el 99,75% de las escuelas primarias públicas en funcionamiento y se detectaron 28 casos de corrupción, lo que representa una tasa del 0,22%. Los responsables y los empleados culpables de conductas indebidas han sido relevados de sus funciones en aplicación de medidas cautelares.

213. A fin de tomar en consideración a los niños desplazados en la región Extremo Norte a causa de las actividades del grupo terrorista Boko Haram, se aprobó un plan de emergencia escolar trienal, por un monto de 3.644.257.000 francos CFA[[103]](#footnote-103), que ha permitido construir 268 aulas, 68 letrinas y 56 pozos de sondeo/puntos de abastecimiento de agua. Se han adoptado medidas especiales para redistribuir el personal docente.

214. Por lo que respecta a la accesibilidad de las personas con discapacidad, véanse las novedades en materia de educación inclusiva[[104]](#footnote-104) ya descritas en el presente documento.

B. Ayuda financiera a las familias de bajos ingresos

215. La ayuda concedida a las familias de bajos ingresos se ha caracterizado por la distribución gratuita de libros de texto a los niños necesitados, que proceden, en su mayor parte, de las zonas rurales.

216. La operación de distribución gratuita de libros de texto en las escuelas primarias públicas en el marco de la Alianza Mundial para la Educación, financiada por el Banco Mundial, se inició en 2015 y va a continuar en 2016. Esta segunda fase de la operación permitirá poner a disposición de los educandos 269.356 libros de texto, que se sumarán a los 300.000 libros de lectura (francés/inglés) y matemáticas adquiridos el año anterior para los cursos de iniciación al lenguaje/primer curso, 25.632 guías docentes y 795.196 cuadernos de actividades para los cursos mencionados.

C. Medidas encaminadas a reducir la tasa de abandono escolar

217. El suministro de alimentos y raciones secas a niños de poblaciones vulnerables y zonas de educación prioritarias tiene por finalidad reducir las tasas de abandono escolar y mejorar la tasa de alfabetismo y el estado de nutrición y salud de los niños en edad escolar, prestando una atención especial a la escolarización de las jóvenes.

218. En 2014, gracias al apoyo del Programa Mundial de Alimentos (PMA), 84 escuelas públicas (35 de la región Norte y 49 de la región Extremo Norte) recibieron alimentos para un total de 19.459 alumnos (raciones de comedor escolar) y de 1.728 niñas (raciones para llevar a casa).

219. Entre 2012 y 2016, un total de 501.087 alumnos se beneficiaron de ese proyecto, con un costo total de 4.000 millones de francos CFA[[105]](#footnote-105). Como resultado de esa operación, se ha logrado reducir la tasa de matrimonios precoces de muchachas en las comunidades beneficiarias y aumentar la matriculación y la asistencia a las escuelas, especialmente de las jóvenes, así como la tasa de retención escolar de estas últimas.

220. A fin de garantizar el acceso a la educación, en la enseñanza preescolar se contabilizaban, en 2014, 8.267 escuelas en el conjunto del país, de las que 3.623 eran escuelas del subsistema francófono y 4.644, escuelas del subsistema anglófono, con un total de 14.580 aulas, 8.753 de las cuales formaban parte del subsistema francófono y 5.827, del subsistema anglófono.

221. A nivel del ciclo de enseñanza primaria, en 2014 el número de escuelas ascendía a 18.135, de las que 10.881 pertenecían al subsistema francófono y 7.254 al subsistema anglófono, con 82.013 aulas en el conjunto del país, 58.097 de ellas en el subsistema francófono y 23.916 en el subsistema anglófono.

D. Profesionalización de la enseñanza superior

222. La profesionalización de la enseñanza es una realidad, como lo pone de manifiesto la implantación del sistema de licenciatura, maestría y doctorado y el establecimiento de programas de estudios orientados a la profesionalización de la enseñanza en todas las universidades, en particular a cargo de los centros de investigación.

223. Además, el 23 de junio de 2013 se estableció un observatorio de ocupaciones de los graduados universitarios, que permite disponer de estadísticas fiables para informar sobre la gestión de la empleabilidad de los graduados de la enseñanza superior, así como conocer su tasa de inserción en el mercado de trabajo. Posibilita, asimismo, obtener la información necesaria para ajustar y readaptar los planes de estudios y los métodos didácticos de enseñanza y evaluación, con miras a tener más en cuenta las necesidades del mercado de trabajo.

224. Con el mismo propósito, el Gobierno presta apoyo a los jóvenes graduados que tienen proyectos innovadores o con un potencial de crecimiento muy considerable en el ámbito de la creación de empresas. Para ello, se han establecido incubadoras de empresas en la Escuela Nacional Superior Politécnica de Yaundé. Los objetivos que se pretende alcanzar con esas incubadoras son sensibilizar a los jóvenes acerca de la creación de empresas y acercarlos al mundo de la investigación científica, la propiedad intelectual y los negocios.

XXIX. Recomendación 34  
Derechos de las poblaciones indígenas

A. Derecho de acceso a las tierras ancestrales y a los recursos que  
en ellas se encuentran[[106]](#footnote-106)

B. Principio de participación y protección de la identidad cultural distintiva de los pueblos indígenas

225. El Gobierno vela por que las poblaciones indígenas participen en el desarrollo de sus comunidades. En el marco del Programa Nacional de Desarrollo Participativo se elaboró un plan de desarrollo en beneficio de los pigmeos. Para ello, el Gobierno, de conformidad con el convenio socioambiental de 2012 suscrito entre el Ministerio de Economía y de Planificación y Gestión Territorial y el Ministerio de Asuntos Sociales, nombró, por conducto de este último Ministerio y en virtud de la Decisión núm. 2/B, de 9 de abril de 2013, 31 jefes de servicios de bienestar social para la ejecución del Plan de Desarrollo en beneficio de los Pigmeos en 31 municipalidades de las regiones Este, Centro y Sur. Los principales objetivos de esos servicios eran garantizar que se tomaban en consideración las necesidades específicas de los pigmeos y que estos participaban en el desarrollo local.

226. La participación en el desarrollo local comporta, asimismo, la educación y el mantenimiento de la identidad cultural de las poblaciones indígenas. Por ello, en 2014, se impartió docencia en idioma baka de forma experimental en 8 escuelas piloto de la región Este, con un alumnado de 734 niños a partir del curso escolar 2013/14, en el marco del proyecto Derechos y Dignidad del Pueblo Baka, cuya finalidad es mejorar la educación de los niños bakas, velando, al mismo tiempo, por que permanezcan vinculados a su cultura. Con el fin de apoyar ese proyecto en 2014, se dispuso, entre otro material, de 421 manuales con cuadros ortográficos y libros de matemáticas en los que se integraban los valores culturales de los baka, además de 421 pizarras con el alfabeto baka inscrito en uno de sus lados. Ese apoyo permitió conseguir un aumento de la tasa de escolarización de los niños baka de un 5%.

227. Asimismo, en 2015, Plan International (Camerún) formuló una nueva estrategia para la escolarización de los bakas denominada “Educación intercultural y multilingüe”. Esta estrategia consiste en enseñar a los niños bakas a leer y a escribir en su lengua materna primero, antes de iniciar el aprendizaje de los dos idiomas oficiales del Camerún. El proyecto se puso en marcha oficialmente el 31 de marzo de 2015 y en él participan 54 escuelas primarias de 8 municipalidades del departamento de Haut-Nyong.

XXX. Recomendaciones 35 y 36  
Ratificación de algunos instrumentos internacionales

228. El Camerún ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados mediante el Decreto núm. 2012/243, de 30 de mayo de 2012.

229. En lo referente al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, se completará el proceso de ratificación, iniciado en virtud del Decreto núm. 2010/347, de 19 de noviembre de 2010, con el depósito de los instrumentos ante el órgano depositario.

XXXI. Recomendación 37  
Cooperación con algunos procedimientos especiales  
de las Naciones Unidas

230. El Camerún coopera con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Un ejemplo lo constituye el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, Olivier de Schutter, quien realizó una visita, invitado por el Gobierno del Camerún, del 16 al 23 de julio de 2012. Entre las recomendaciones que formuló, cabe citar algunas que ya han comenzado a aplicarse como, por ejemplo, las relativas a la Ley Forestal y a la seguridad social.

231. En relación con la Experta Independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y al saneamiento, la Sra. Catarina de Albuquerque, fue aceptada su solicitud de realizar una visita durante el mes de agosto de 2013.

232. Del 2 al 11 de septiembre de 2013, se recibió a la Sra. Rita Izsák, Experta Independiente de las Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías.

233. El Camerún acogió favorablemente las solicitudes de visita de la Sra. Victoria Tauli‑Corpuz, Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, y del Sr. Michel Forst, Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Esas solicitudes de visita, que han sido aplazadas a petición del Camerún por motivos de seguridad, continúan siendo, no obstante, pertinentes y se programarán en otra fecha lo antes posible.

234. Por otra parte, en el marco de la cooperación con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, el Camerún aceptó en 2014 el sistema de invitación permanente.

XXXII. Recomendación 38  
Colaboración con el sistema de las Naciones Unidas

235. La Sra. Navanethem Pillay, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, realizó una visita al Camerún del 30 de junio al 2 de julio de 2013, durante la que pudo entrevistarse con algunas autoridades y entidades nacionales[[107]](#footnote-107).

236. Además de su presencia habitual en los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y del diálogo mantenido con las organizaciones de las Naciones Unidas en respuesta a los cuestionarios y las solicitudes de información, el Camerún participó en el segundo ciclo del examen periódico universal.

237. Los días 24 y 25 de marzo de 2015, el Sr. António Guterres, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, visitó el Camerún; y el Sr. Volker Türk, Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos, realizó una visita en febrero de 2016. Además, la colaboración con el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central prosigue por medio del apoyo a las instituciones nacionales (el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Adelanto de la Mujer y la Familia, la Delegación General para la Seguridad Nacional, la Secretaría de Estado de Defensa y la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades).

238. La Sra. Irina Bokova, Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); el Dr. Joan Clos, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), y la Sra. Helen Clark, Administradora del PNUD, realizaron una visita oficial al Camerún en febrero de 2014, del 15 al 17 de febrero de 2016 y los días 29 y 30 de agosto de 2016, respectivamente.

239. El Camerún recibió, asimismo, la visita de trabajo del Asesor Regional sobre Derechos Humanos del ONUSIDA, el Sr. Mamadi Diakite, del 23 al 28 de junio de 2013. Además, continúa la cooperación con determinadas instituciones de las Naciones Unidas como, por ejemplo, el ONUSIDA, cuyo Director Ejecutivo, el Sr. Michel Sidibé, realizó una visita al Camerún en 2015; el PMA; la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); la UNESCO y ONU-Hábitat, y va acompañada generalmente de diversos apoyos y proyectos.

240. Pueden señalarse, como ejemplo, los cerca de 15 acuerdos de subvención firmados en el contexto de la cooperación con el ONUSIDA/Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria en favor del Camerún, de los que 7 están relacionados con el VIH, 5 con el paludismo y 3 con la tuberculosis; en mayo de 2016, el Fondo Mundial desembolsó cerca de 348.442.751 dólares de los Estados Unidos para los principales beneficiarios encargados de la utilización de las subvenciones.

241. La cooperación con la FAO se tradujo, en especial, en el proyecto piloto de apoyo a la difusión de información fitosanitaria sobre la protección integral de los cultivos en las zonas forestales del Camerún y el proyecto de apoyo al desarrollo de los cultivos frutícolas en el Camerún, así como en la ayuda prestada a las poblaciones de acogida de la región Extremo Norte tras los abusos cometidos por el grupo Boko Haram.

242. El Camerún y la UNESCO mantienen una cooperación que abarca varias esferas, comprendida la formación de 4.088 docentes en educación sobre el VIH en las escuelas primarias y las escuelas secundarias de primer y segundo ciclo (este proyecto se inició en 2009 y concluyó en 2013). Los proyectos en curso de ejecución durante el período comprendido entre 2015 y 2017 consisten en la prestación de apoyo técnico y la movilización de recursos extrapresupuestarios para la formación en tecnología de la información y de las comunicaciones en las tres escuelas normales de maestros de enseñanza técnica; el proyecto de aumento de la oferta de formación por medio de la creación de universidades virtuales de alcance nacional o subregional y la construcción de infraestructura en la Escuela Normal Superior de Maroua, además del proyecto de profesionalización, concebido para luchar contra el desempleo de los graduados (implantación del sistema de licenciatura, maestría y doctorado).

XXXIII. Recomendación 39  
Difusión de las observaciones finales

243. Tras la presentación del informe, este se puso a disposición de los servicios públicos y semipúblicos competentes y se difundió un comunicado en la radio y la prensa en el que se informaba a la comunidad nacional e internacional de la aprobación de las observaciones finales, así como de las modalidades de acceso al informe final.

244. Las observaciones finales del mencionado informe fueron transmitidas por correo postal a las administraciones públicas, los órganos del poder judicial, las ONG y las organizaciones de la sociedad civil para su información y para que participaran en el proceso de elaboración del cuarto informe periódico sobre la aplicación del Pacto. Sobre la base de sus aportaciones, el comité de redacción establecido en el Ministerio de Justicia elaboró el proyecto de informe, presentado para su validación a todas las partes interesadas durante un taller celebrado el 15 de septiembre de 2016. El proyecto de informe se presentó, asimismo, a la sociedad civil para su examen durante un taller organizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades el 11 de octubre de 2016.

1. \* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* Los anexos al presente informe pueden consultarse en la página web del Comité. [↑](#footnote-ref-2)
3. Véase el *Informe sobre la situación de la lucha contra la corrupción en el Camerún*, 2011 y 2014, de la Comisión Nacional Anticorrupción. [↑](#footnote-ref-3)
4. Alrededor de 15.267.175, 57 euros. [↑](#footnote-ref-4)
5. Alrededor de 65.200.345,56 euros. [↑](#footnote-ref-5)
6. Alrededor de 15.473,17 euros. [↑](#footnote-ref-6)
7. Alrededor de 4.927.510,53 euros. [↑](#footnote-ref-7)
8. Alrededor de 47.074.285,41 euros. [↑](#footnote-ref-8)
9. Alrededor de 230.534,35 euros. [↑](#footnote-ref-9)
10. A continuación se indican los números de esas líneas gratuitas de atención telefónica: 288 200 606, 673 205 725, 663 492 821 y 699 370 748. [↑](#footnote-ref-10)
11. Para mayor información sobre todas las disposiciones del Código Penal que se citan en el presente informe, véase el anexo 2. [↑](#footnote-ref-11)
12. Alrededor de 76.335,88 euros. [↑](#footnote-ref-12)
13. Véase el *Informe del Ministerio de Justicia sobre la situación de los derechos humanos* en 2012, 2013, 2014 y 2015. [↑](#footnote-ref-13)
14. Alrededor de 326,06 euros. [↑](#footnote-ref-14)
15. Alrededor de 73.879.071,63 euros. [↑](#footnote-ref-15)
16. Alrededor de 7.775.770,78 euros. [↑](#footnote-ref-16)
17. Alrededor de 74.583,21 euros. [↑](#footnote-ref-17)
18. Alrededor de 2.821.963,40 euros. [↑](#footnote-ref-18)
19. Alrededor de 137.158.824,43 euros. [↑](#footnote-ref-19)
20. Alrededor de 1.679.389,31 euros. [↑](#footnote-ref-20)
21. Alrededor de 610.687,022 euros. [↑](#footnote-ref-21)
22. Alrededor de 1.068.702,29 euros. [↑](#footnote-ref-22)
23. Alrededor de 30.534,35 euros. [↑](#footnote-ref-23)
24. Alrededor de 1.099.236,64 euros. [↑](#footnote-ref-24)
25. El presupuesto operacional de la Comisión para el ejercicio económico de 2016 asciende a 756 millones de francos CFA, es decir, cerca de 1.152.439,02 euros. [↑](#footnote-ref-25)
26. Alrededor de 7.633.587,79 euros. [↑](#footnote-ref-26)
27. Esas medidas consisten en la colocación de los candidatos con dificultades de movilidad en las salas de examen situadas en la planta baja, la ampliación del tamaño de la fuente tipográfica utilizada en las pruebas en el caso de las personas con discapacidad visual y su ubicación cerca de la pizarra, la transcripción de las pruebas en braille para las personas ciegas, la interpretación de las instrucciones en lengua de señas para las personas sordas o con deficiencias auditivas, y la sustitución de la prueba de dictado por una prueba de detección de errores en el caso de personas sordas o con deficiencias auditivas. [↑](#footnote-ref-27)
28. Alrededor de 12.213,74 euros. [↑](#footnote-ref-28)
29. Alrededor de 206.106.870 euros. [↑](#footnote-ref-29)
30. Alrededor de 68.702,29 euros. [↑](#footnote-ref-30)
31. Alrededor de 15.267,18 euros. [↑](#footnote-ref-31)
32. Alrededor de 9.160.305,34 euros. [↑](#footnote-ref-32)
33. Alrededor de 19.687.022,9 euros. [↑](#footnote-ref-33)
34. Alrededor de 9.923.664,12 euros. [↑](#footnote-ref-34)
35. Alrededor de 11.450.381,7 euros. [↑](#footnote-ref-35)
36. Alrededor de 12.213.740,5 euros. [↑](#footnote-ref-36)
37. Alrededor de 94.503.816,8 euros. [↑](#footnote-ref-37)
38. Alrededor de 242.748.092 euros. [↑](#footnote-ref-38)
39. Alrededor de 87.022.900,8 euros. [↑](#footnote-ref-39)
40. Alrededor de 43 euros. [↑](#footnote-ref-40)
41. Alrededor de 55 euros. [↑](#footnote-ref-41)
42. Alrededor de 76,34 euros. [↑](#footnote-ref-42)
43. Alrededor de 130,46 euros. [↑](#footnote-ref-43)
44. Alrededor de 74,58 euros. [↑](#footnote-ref-44)
45. Alrededor de 458,02 euros. [↑](#footnote-ref-45)
46. Alrededor de 1.526,72 euros. [↑](#footnote-ref-46)
47. Véase la recomendación 10 *supra*. [↑](#footnote-ref-47)
48. Edición del 4 de diciembre de 2015. [↑](#footnote-ref-48)
49. En este caso, ante 54 de los 58 tribunales de primera instancia que existen en el país. [↑](#footnote-ref-49)
50. Alrededor de 38.167.938,93 euros. [↑](#footnote-ref-50)
51. Alrededor de 549,61 euros. [↑](#footnote-ref-51)
52. Alrededor de 30,53 euros. [↑](#footnote-ref-52)
53. Alrededor de 122,13 euros. [↑](#footnote-ref-53)
54. Alrededor de 1.099.236,64 euros. [↑](#footnote-ref-54)
55. Alrededor de 1.984 euros. [↑](#footnote-ref-55)
56. Alrededor de 595.419,84 euros. [↑](#footnote-ref-56)
57. Alrededor de 38.167,94 euros. [↑](#footnote-ref-57)
58. Alrededor de 45.801,53 euros. [↑](#footnote-ref-58)
59. Véanse los resultados oficiales del tercer censo general de la población y el hábitat, publicados el 14 de abril de 2010. [↑](#footnote-ref-59)
60. Equivalente a 156.246.784,73 euros. [↑](#footnote-ref-60)
61. Alrededor de 380.152,67 euros. [↑](#footnote-ref-61)
62. Alrededor de 122.137,40 euros. [↑](#footnote-ref-62)
63. Artículo 2 del Decreto núm. 87/1872, de 16 de diciembre de 1987. [↑](#footnote-ref-63)
64. La población está representada por el alcalde o las autoridades tradicionales locales. [↑](#footnote-ref-64)
65. Las administraciones públicas locales, las instituciones públicas, los concesionarios de servicios públicos o las empresas estatales. [↑](#footnote-ref-65)
66. Es el caso de algunos proyectos estructurales. [↑](#footnote-ref-66)
67. Artículo 19 del decreto. [↑](#footnote-ref-67)
68. Artículo 12, párrafo 2, de la Ley núm. 85/9, de 4 de julio de 1985. [↑](#footnote-ref-68)
69. Alrededor de 14.874.236,341 euros. [↑](#footnote-ref-69)
70. Alrededor de 14.874.236,34 euros. [↑](#footnote-ref-70)
71. Alrededor de 356.417,41 euros. [↑](#footnote-ref-71)
72. Alrededor de 13.386,374 euros. [↑](#footnote-ref-72)
73. Alrededor de 730.999,78 euros. [↑](#footnote-ref-73)
74. Alrededor de 3.217.199,89 euros [↑](#footnote-ref-74)
75. Alrededor de 209.192,41 euros. [↑](#footnote-ref-75)
76. La empresa pública responsable de la producción de agua potable. [↑](#footnote-ref-76)
77. El Banco de Exportación e Importación de China, el Banco Belfius de Bélgica, el Banco Africano de Desarrollo, el Organismo Francés de Desarrollo, la Asociación Internacional de Fomento, la Asociación Mundial para la Ayuda en Función de los Resultados, el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido y el Banco Mundial. [↑](#footnote-ref-77)
78. Alrededor de 100.562.350,02 euros. [↑](#footnote-ref-78)
79. Alrededor de 21.374.045,80 euros. [↑](#footnote-ref-79)
80. Alrededor de 1.496.183 euros. [↑](#footnote-ref-80)
81. El valor de la tercera distribución, efectuada en noviembre de 2015, ascendió a 1.050 millones de francos CFA. [↑](#footnote-ref-81)
82. Alrededor de 946.564,88 euros. [↑](#footnote-ref-82)
83. Alrededor de 3.053.435,11 euros. [↑](#footnote-ref-83)
84. Alrededor de 14.580.152,67 euros. [↑](#footnote-ref-84)
85. La formación continua en salud reproductiva de 5.846 trabajadores sanitarios se efectuó del modo siguiente: 1.538 en 2012, 1.679 en 2013 y 2.629 en 2014. [↑](#footnote-ref-85)
86. Como malas prácticas de lactancia materna pueden citarse la introducción de alimentos complementarios en la alimentación del lactante antes de los 6 meses y la utilización de biberones. [↑](#footnote-ref-86)
87. Plan Estratégico Nacional sobre Salud Reproductiva, Materna, Neonatal e Infantil (2014‑2020), cuyo objetivo es espaciar los nacimientos; Plan Operacional de Planificación Familiar (2015‑2020), con el que se pretende mejorar el acceso a los servicios de planificación familiar, y Plan Estratégico para el Abastecimiento Seguro de Anticonceptivos (2015-2020), cuya finalidad es lograr un aumento de la tasa de uso de anticonceptivos del 16,1% en 2011 al 30% antes de que concluya 2020. [↑](#footnote-ref-87)
88. Los 617 profesionales sanitarios que fueron capacitados ejercen, entre otras, en las regiones Norte (77), Sur (29), Litoral (100), Sudoeste (96), Oeste (56), Adamaoua (95) y Este (72). [↑](#footnote-ref-88)
89. Alrededor de 16.793,89 euros. [↑](#footnote-ref-89)
90. Alrededor de 83,50 euros. [↑](#footnote-ref-90)
91. Alrededor de 41,80 euros. [↑](#footnote-ref-91)
92. Se registró una nueva bajada a partir de enero de 2016, habiéndose reducido el costo del tratamiento para la hepatitis C un 80% y el del tratamiento de la hepatitis B, un 50%  
    (http ://www.mediaterre.org/afrique-centrale/actu,20160125140643.html) [↑](#footnote-ref-92)
93. Alrededor de 5.996.196 euros. [↑](#footnote-ref-93)
94. Alrededor de 275.395 euros. [↑](#footnote-ref-94)
95. Alrededor de 1.524,49 euros. [↑](#footnote-ref-95)
96. Alrededor de 4.573,47 euros. [↑](#footnote-ref-96)
97. A este respecto, véanse, en particular, la Decisión núm. 1019/MINSANTE/CAB/CNLS/GTC/SP, de 24 de mayo de 2016, y las circulares del Ministro de Salud Pública de 26 de mayo de 2016 sobre la atención a las personas que viven con el VIH, la adscripción de cuidadores psicosociales pediátricos y el plan de colaboración con laboratorios para la realización del análisis de la carga vírica. [↑](#footnote-ref-97)
98. Comité Nacional de Lucha contra el Sida. [↑](#footnote-ref-98)
99. Alrededor de 7.633.580 euros. [↑](#footnote-ref-99)
100. En el artículo 47 del Decreto núm. 2001/041, de 19 de febrero de 2001, por el que se estipula la forma de organización de los establecimientos educativos públicos y se fijan las competencias de los responsables de su administración, se señala que los alumnos de las escuelas primarias públicas están exentos del pago de tasas escolares anuales. [↑](#footnote-ref-100)
101. En el artículo 6 de la Ley núm. 98/004, de 14 de abril de 1998, de Orientación de la Educación en el Camerún, se proclama inequívocamente que el Estado garantiza al niño el derecho a la educación, a la vez que en el artículo 9 se estipula que la enseñanza primaria es obligatoria. [↑](#footnote-ref-101)
102. En 2011, se procedió a supervisar 32 escuelas primarias públicas seleccionadas con carácter experimental (en Douala, Yaundé y Bamenda), que representaban el 0,29% del total nacional; no se observó ningún caso de corrupción; en 2012, 364 de un total de 2.538 escuelas primarias públicas de las capitales regionales fueron objeto de supervisión, lo que representa un 23,04%, y se detectaron 15 casos de irregularidades, es decir, un 4,12% del total; en 2013, se supervisaron 881 de las 3.804 escuelas primarias públicas de las capitales de los 58 departamentos, es decir, el 31,7%, y se sancionaron 9 casos de corrupción, lo que representa el 1,02% de las escuelas supervisadas; en 2014, se supervisaron 1.861 de las 5.982 escuelas primarias públicas de las capitales de los 360 distritos, lo que representa un 47,72% del total, y no se detectó ningún caso de corrupción; en 2015, se supervisaron 9.364 de las 10.913 escuelas primarias públicas, es decir, un 87,07%, y se detectaron 4 casos de irregularidades. [↑](#footnote-ref-102)
103. Alrededor de 5.555.633,98 euros. [↑](#footnote-ref-103)
104. Véase la recomendación 12-A. [↑](#footnote-ref-104)
105. Alrededor de 6.106.870,22 euros. [↑](#footnote-ref-105)
106. Véase la respuesta a la recomendación 11. [↑](#footnote-ref-106)
107. En esa ocasión, se reunió con los ministros de Relaciones Exteriores, Justicia y Adelanto de la Mujer y la Familia y los Presidentes del Senado y la Asamblea Nacional. También se reunió con representantes de las instituciones judiciales, el Presidente y los miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades, así como con los miembros de la comunidad diplomática y de la sociedad civil. [↑](#footnote-ref-107)